

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Jueves 1 de mayo de 1958

Núm. 104

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
INDICE ANALITICO de las disposiciones generales publicadas durante el mes de abril de 1958	803	normas para la concesión del diploma de Taquigrafía a los de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española	808
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Transportes terrestres.—Orden por la que se señalan los «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de mayo próximo	808
Funcionarios públicos.—Orden por la que se dictan			

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Destinos.—Orden por la que se destina al Consejo Superior Geográfico al Teniente Topógrafo don Pedro Pedreira López	3809	Destinos.—Resolución por la que se adjudican a los Oficiales de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, nombrados en virtud de oposición	3812
Otra por la que se da efectividad a la resolución del concurso de traslado para proveer plazas en el Cuerpo General de Policía y en el de la Policía Armada y de Tráfico por funcionarios de la disuelta Administración Internacional de Tünger	3809	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Teodoro Flórez Bermejo	3812
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Anselmo Tapias Ituera	3809	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Tomás Batuecas Marugán para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago	3813
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Mira Cufat para la plaza de Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guinea	3809	Otra por la que se dispone el del Ilustrísimo señor don Enrique Vidal Abascal para el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago	3813
Otra por la que se dispone el de don Nicolás Juristo Valverde para el cargo de Vocal en la Comisión Interministerial para la redacción de un nuevo proyecto de Ley de Propiedad Intelectual	3809	Recursos.—Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por doña Josefa Bernabéu Peiró y otros	3813
Readmisiones.—Orden por la que se readmite al servicio activo al funcionario del Patrimonio Nacional don Joaquín Almellones Naranjo	3809	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Escala.—Resolución por la que se rectifica la de los Inspectores de Trabajo de segunda clase, señalando el lugar que definitivamente ha de ocupar don Alfonso Pérez Bernárdez	3814
Escalafones.—Orden por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación	3809		

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE MARINA	
Adjudicaciones.—Orden por la que se aprueba la de subasta de diferentes parcelas	3814	Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase al Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos Charles Francis Putman	3815
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE HACIENDA	
Indultos.—Decreto por el que se dispone el de Juan Vera Martínez del resto de la pena que le queda por cumplir	3815	Bonificaciones.—Corrección de erratas de las Ordenes de 17 de abril de 1958, que ratificaban la rehabili-	

	PÁGINA		PÁGINA
tación de la bonificación del 50 por 100 de los impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de la Empresa Nacional Calvo Sotelo; de Combustibles Líquidos y Lubricantes. S. A.; Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana. S. A.; Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.; Experiencias Industriales. S. A. e Hidroeléctrica de Moncabril. S. A.	3815	de seis carretillas eléctricas, tres remolques y seis rectificadores de selenio para carga de baterías	3816
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Agencias de Transporte. —Resolución por la que se legaliza el funcionamiento de las mismas	3816
Sentencias. —Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	3815	Obras. —Resoluciones por las que se adjudican definitivamente a las entidades que se expresan la ejecución de las que se citan	3817
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Sentencias. —Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan dictadas por el Tribunal Supremo	3818
Adjudicaciones. —Resolución por la que se adjudica a S. A. M. Fenwick el concurso celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Almería para la adquisición		Transportes por carretera. —Resoluciones por las que se adjudica definitivamente el servicio público regular entre las localidades que se citan	3820
		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Aguas minero-medicinales. —Ordenes por las que se declaran como tales las surgentes de los manantiales denominados «Virgen de Aguas Vivas» y «Fuente de Baños»	3822

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza indicada	3823
Maestro Odontoprotésico. —Resolución por la que se nombra el Tribunal encargado de juzgar el concurso para la provisión de una plaza	3823	Profesores de Escuelas de Artes y Oficios. —Orden por la que se prorroga por un mes la actuación del Tribunal de la oposición libre a las plazas de «Modelado y Vaciado» de las de Barcelona, Murcia, Toledo y Valencia	3824
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Profesores de Escuelas del Magisterio. —Anuncio por el que se convoca a los opositores y se señala lugar, día y hora para su presentación	3824
Catedráticos de Universidad. —Orden por la que se declara desierta la oposición a la cátedra que se cita de la de La Laguna	3823	ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución referente a los opositores a la cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la de Salamanca	3823	Ayudantes de Obras Públicas de la Diputación Provincial de Barcelona. —Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de una plaza	3824
Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Economía política» y «Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de las de Murcia y Santiago, y se señalan fecha, hora y lugar de presentación	3823	Practicantes de la Diputación Provincial de Badajoz. —Anuncio por el que se hace pública la convocatoria de oposición para proveer dos plazas	3824
Jardinero de la Biblioteca Nacional. —Resolución			

V Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Audiencias Territoriales. —Sevilla	3825	Dirección General de Industria. —Relación de certificados de productor nacional (Continuación)	3828
MINISTERIO DEL EJERCITO		Delegaciones. —Ávila	3828
Centro Técnico de Intendencia. —Junta Económica	3825	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE MARINA		Regiones Aéreas. —Levante	3828
Departamentos Marítimos. —Cádiz	3825	Maestranzas Aéreas. —Sevilla	3828
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Delegaciones. —Madrid, Barcelona, Baleares, Cádiz, Cuenca, Melilla, Murcia, Pontevedra, Valladolid, Vizcaya y Zamora	3825	Juntas de Adquisiciones y Obras. —Central	3828
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad	3827	Dirección General de Urbanismo. —Haciendo pública la relación de asuntos aprobados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 28 de marzo de 1958, a propuesta de esta Dirección General	3829
Organización Nacional de Ciegos	3827	Instituto Nacional de la Vivienda. —Alicante y Huelva	3829
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Confederaciones Hidrográficas. —Ebro	3827	Organización Sindical. —Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, La Coruña, Palencia y Teruel	3829
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Universidad Central. —Facultad de Medicina y Facultad de Derecho	3828	Diputaciones. —Figueras (Gerona)	3831

VI.—Administración de Justicia	3832
VII.—Anuncios particulares	3835

INDICE ANALITICO

de las disposiciones generales publicadas durante el mes de abril de 1958

ACUERDOS		AGRUPACION	ALUMINIOS	BECAS
B. O. E. NÚM.		PÁGINA	B. O. E. NÚM.	PÁGINA
ACUERDOS INTERNACIONALES				
88	Convenio sobre la circulación por carretera	643		
88	Protocolo relativo a las señales de carreteras	656		
90	Instrumento de ratificación del Tratado Cultural entre España y China	680		
90	Convenio Internacional relativo al Instituto Internacional del Frío abierto a la firma en París el 1 de diciembre de 1954: Ratificación de la República Federal Alemana	680		
90	Adhesión de la República de Haití al Convenio de la Unión de París de 20 de marzo de 1883 para la Protección de la Propiedad Industrial, revisado últimamente en Londres el 2 de junio de 1934	681		
90	Canje de notas sobre ampliación del plazo previsto en el Arreglo Administrativo hispano-francés de 29 de noviembre de 1957, relativo al pago en España de indemnizaciones por cargas familiares.	681		
96	Canje de notas relativo a la concesión del subsidio suplementario del Fondo Nacional de Solidaridad francés a los viejos agricultores no asalariados residentes en Francia, firmado en París el 28 de marzo de 1958	715		
99	Notificación del Gobierno de Nueva Zelanda señalando las letras distintivas que ha escogido para los vehículos de motor en circulación internacional, de acuerdo con el Convenio sobre la circulación por carretera firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 1949	753		
99	Notificación del Gobierno Español denunciando el Convenio sobre la unificación de las señales en las carreteras, firmado en Ginebra el 30 de marzo de 1931	753		
99	Ratificación por el Gobierno de Dinamarca del Convenio aduanero relativo a los carnets E C S, para muestras comerciales, concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956	753		
102	Instrumento de ratificación del Tratado de Intercambio Cultural entre España y Paraguay	767		
ACHICORIA				
80	Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se dictan normas de contratación de la misma para la campaña 1958-59	607		
ADMINISTRACION RADIODIFUSORA ESPANOLA				
99	Orden de 22 de abril de 1958 por la que se constituye el Patronato de Televisión	755		
101	Otra de 22 de abril de 1957 (rectificada) por la que se constituye el Patronato de Televisión	764		
ADUANAS				
98	Orden de 17 de abril de 1958 por la que se concede franquicia arancelaria a la importación en la Península e islas Baleares a la cerveza tipo «Pilsen» fabricada en los Territorios de Soberanía Española del Norte de Africa con primeras materias nacionales	724		
AGRUPACION TEMPORAL MILITAR				
99	Ley de 24 de abril de 1958 por la que se proroga el plazo para acogerse a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 relativa a la adjudicación de destinos o empleos civiles a determinado personal militar	728		
101	Orden de 25 de abril de 1958 por la que se dictan normas complementarias a la Ley de 24 del actual prorrogando el plazo para acogerse a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952, relativa a la			
	adjudicación de destinos o empleos civiles a determinado personal militar			759
ALUMNOS GRATUITOS EXTERNOS				
80	Orden de 28 de marzo de 1958 respecto a los porcentajes que han de admitir los Centros no estatales de las diversas enseñanzas			603
87	Orden (rectificada) respecto a los porcentajes que han de admitir los Centros no estatales de las diversas enseñanzas			636
APAREJADORES				
94	Orden de 17 de marzo de 1958 por la que se sustituye el nombre de Federación de los Colegios Oficiales de Aparejadores por el de Consejo General			704
94	Orden de 17 de marzo de 1958 por la que se autoriza a los de Obras con título oficial a utilizar el uniforme que se indica			704
ASCENSOS				
90	Decreto de 28 de marzo de 1958 por el que se fijan condiciones para ascenso en el Cuerpo de Infantería de Marina			681
95	Decreto de 11 de abril de 1958 por el que se da nueva redacción al artículo 10 de la Ley de 19 de diciembre de 1951 sobre declaración de aptitud para el ascenso de la Oficialidad del Ejército de Tierra			710
AZUCAR. (V. Remolacha.)				
80	Decreto de 21 de marzo de 1958 por el que se concede con carácter general la admisión temporal de azúcares para la elaboración de productos a exportar y se señalan las normas para las que esta autorización será aplicada a la «Agrupación de Conserveros de las Provincias de Alicante, Albacete y Murcia» para sus importaciones en dicho régimen			607
91	Corrección de erratas del Decreto de 21 de marzo de 1958, por el que se concedía con carácter general la admisión temporal de azúcares para la elaboración de productos a exportar y señalaba las normas por las que esta autorización sería aplicada a la «Agrupación de Conserveros de las provincias de Alicante, Albacete y Murcia» para sus importaciones en dicho régimen			688
BACHILERATO. (V. Convalidaciones, Curso Pre-universitario y Libros de Texto.)				
81	Resolución por la que se aprueba el texto refundido de las normas para la distribución de las tasas correspondientes a exámenes de los grados de Bachiller			614
82	Orden de 10 de marzo de 1958 por la que se dictan normas complementarias de la de 10 de junio de 1957 sobre exámenes libres de Bachillerato en Madrid y Barcelona			620
82	Resolución sobre convocatoria de exámenes de alumnos libres en Madrid y Barcelona en el año académico 1957-58			621
B E C A S				
80	Orden de 27 de marzo de 1958 por la que se establecen las sanciones que pueden imponerse a los peticionarios de becas que cometan inexactitudes deliberadas en cualquiera de los datos que aleguen para su obtención			606

BECAS		COLEGIO	COMISARIA	ENJUICIAMIENTO
B. O. E. NUM.		PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA
80	Orden de 27 de marzo de 1958 por la que se determina la constitución del Jurado Nacional de Coordinación de propuestas sobre becas escolares.	606	COMISARIA GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID	
	CACAO		79	Orden de 27 de marzo de 1958 por la que se adoptan las disposiciones que regulan el funcionamiento de la misma a los preceptos de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 21 de mayo de 1950
94	Orden de 11 de abril de 1958 por la que se autorizan los precios que se indican para el cacao en grano procedente de la Provincia de Guinea Española.	704	COMISION MIXTA DE COORDINACION Y ASESORAMIENTO PARA LA ESTADISTICA DE EDIFICACION Y VIVIENDA	800
	CAMPAMENTOS DE TURISMO		95	Decreto de 11 de abril de 1958 por el que se amplía la misma en un puesto de Vocal
99	Orden de 21 de abril de 1958 aclaratoria de la de 2 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11) que dictaba normas sobre instalación de los mismos en las proximidades de las carreteras y caminos vecinales	754	COMISION INTERMINISTERIAL PARA EL ESTUDIO DE LAS COMUNIDADES ECONOMICAS Y ATOMICAS EUROPEAS	759
	CARRERA DIPLOMATICA		95	Decreto de 11 de abril de 1958 por el que se amplía la Comisión Interministerial que estudia las cuestiones del Euratom con una representación de la Dirección General de Sanidad
99	Ley de 24 de abril de 1958 sobre reajuste de la plantilla afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores	728	CONSEJO POSTAL	709
	CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA		79	Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se modifica el artículo quinto del Reglamento
82	Corrección de erratas a la Orden de 25 de marzo de 1958 sobre organización de los servicios del mismo	620	CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA. (V. Funcionarios Públicos.)	597
	CATEDRAS DE ENSEÑANZA MEDIA		103	Orden de 26 de abril de 1958 por la que se amplía el plazo de presentación de las declaraciones de las mismas hasta el día 31 del próximo mes de mayo
79	Decreto orgánico de 21 de marzo de 1958 de las cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	597	CONVALIDACIONES	800
	CATEDRAS VACANTES		86	Orden de 25 de marzo de 1958 por la que se establecen normas sobre convalidación de estudios de Bachillerato y de Comercio
99	Ley de 24 de abril de 1958 sobre nuevas normas en su provisión	728	99	Orden de 12 de abril de 1958 sobre competencia en la misma para el Bachillerato
	CAZA			CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES
101	Orden de 22 de abril de 1958 por la que se establecen las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para la temporada 1958-59	763	99	Ley de 24 de abril de 1958 sobre los mismos
	CENTROS DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS			CUERPO DE BUZOS DE LA ARMADA
94	Orden de 17 de marzo de 1958 por la que se aprueba el Reglamento de Administración y Régimen Interior del mismo.	700	99	Ley de 24 de abril de 1958 por la que se modifica el artículo noveno de la de 27 de diciembre de 1947 que lo reorganizó
	CERTIFICACIONES DE OBRAS			CURSO PREUNIVERSITARIO
90	Resolución sobre requisitos complementarios de las mismas que se tramiten por ese Departamento.	682	98	Orden de 24 de marzo de 1958 por la que se regulan las pruebas de madurez del mismo en el presente año
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS			DEPOSITO LEGAL
81	Decreto de 21 de marzo de 1958 sobre obtención del mismo.	615	89	Orden de 31 de marzo de 1958 por la que se amplía el plazo de inscripción de obras en el «Depósito Legal» publicadas con anterioridad a reglamentación del mismo
91	Corrección de erratas del Decreto de 21 de marzo de 1958 sobre obtención del certificado de los mismos	688		DIAS INHABILES
	CICLOMOTORES		79	Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se declaran a efectos judiciales y para protestas notariales de letras de cambio el Jueves y Viernes Santo
99	Orden de 22 de abril de 1958 sobre aplicación del Decreto de 19 de diciembre de 1957 relativo al régimen de vehículos ciclomotores de cilindrada no superior a 75 centímetros cúbicos	750		ECONOMATOS LABORALES
	CODIGO CIVIL		90	Decreto de 21 de marzo de 1958 por el que se regula con caracter obligatorio el establecimiento de los mismos
99	Ley de 24 de marzo de 1958 por la que se modifican determinados artículos del mismo	730		ENAJENACION DE INMUEBLES Y ALQUILER DE VIVIENDAS
	CODIGO PENAL		95	Decreto de 11 de abril de 1958 por el que se modifica el de 18 de marzo de 1955 sobre distribución de los ingresos de la Dirección General de Arquitectura
99	Ley de 24 de abril de 1958 por la que se modifican determinados artículos del mismo	738		ENJUICIAMIENTO CIVIL
	COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD		99	Ley de 24 de abril de 1958 sobre modificación del título cuarto de la primera parte del libro III de la Ley de Enjuiciamiento Civil
95	Decreto de 28 de marzo de 1958 por el que se establecen las bases para la reforma del Reglamento del mismo	709		

ENJUICIAMIENTO		HUEVOS	IMPUESTO	MAGISTRADOS	
B. O. E. NUM.	PAGINA		B. O. E. NUM.	PAGINA	
ENJUICIAMIENTO CRIMINAL			IMPUESTO DE DERECHOS REALES		
99	Ley de 24 de abril de 1958 por la que se agrega un artículo a la de Enjuiciamiento Criminal	743	102	Decreto de 21 de marzo de 1958 por el que se aprueban los textos refundidos de la Ley y Tarifa del mismo y sobre transmisiones de bienes	768
ENSEÑAN LABORAL. (V. Libros de texto.)			IMPUESTO DEL TIMBRE		
102	Decreto de 11 de abril de 1958 sobre prueba final del Bachillerato Laboral	793	95	Orden de 12 de abril de 1958 por la que se delega en el Director general de Tributos Especiales las facultades que determinan las Ordenes ministeriales de 10 y 26 de febrero de 1958 en relación con los Convenios de ámbito provincial y local ...	711
103	Orden de 3 de abril de 1958 por la que se aprueban los cuestionarios del segundo curso del Ciclo de Geografía e Historia del Bachillerato Laboral Superior (especialidad Tornero-Fresador)	800	IMPUESTO INDUSTRIAL E IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		
ENSEÑANZA MEDIA. (V. Bachillerato.) (V. Curso Preuniversitario.) (V. Libros de Texto.)			91	Corrección de erratas de la Orden de 13 de marzo de 1958 que regulaba las industrias de campaña.	688
78	Decreto de 21 de marzo de 1958 por el que se constituye el Cuerpo de Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales	586	94	Orden de 16 de abril de 1958 por la que se prorroga el plazo de constitución de determinadas Juntas de evaluación global del mismo	700
ENSEÑANZAS TECNICAS			94	Otra de 15 de abril de 1958 por la que se complementa la de 13 de marzo próximo pasado sobre las industrias de campaña	700
99	Ley de 24 de abril de 1958 sobre dotaciones del Profesorado de las Escuelas Técnicas	743	IMPUESTO SOBRE EL GASTO		
ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO			81	Orden de 31 de marzo de 1958 relativa a Convenios provinciales y locales acerca de conceptos tributarios comprendidos en los impuestos sobre el Gasto	612
95	Decreto de 11 de abril de 1958 por el que se modifica el de 7 de marzo de 1952 y se dispone quede sin efecto la ejecución del período de prácticas en las Academias Especiales por los Oficiales de Complemento, alumnos de la misma	710	IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS DE CAPITAL		
ESCUELAS DEL MAGISTERIO			82	Corrección de erratas de la Orden de 25 de marzo de 1958 que regulaba la aplicación de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de 28 de diciembre de 1957 a efectos de impuesto sobre las mismas ...	620
86	Orden de 27 de febrero de 1958 por la que se dan normas para la publicación del Escalafón unificado de Profesoras y Profesores numerarios de las mismas	632	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (V. Impuesto Industrial e impuesto sobre sociedades.)		
ESPECIALIDADES MEDICAS			INDICE ANALITICO		
82	Orden de 1 de abril de 1958 por la que se dictan normas para la obtención del título que se señala.	623	78	Índice analítico de las disposiciones generales publicadas durante el mes de marzo de 1958	580
ESPECTACULOS TAURINOS			JUNTA RECTORA DE FARMACIA		
80	Circular sobre la celebración de espectáculos taurinos	603	99	Orden de 17 de abril de 1958 por la que se dispone su creación	753
88	Orden circular de 31 de marzo de 1958 por la que se recuerda la obligación de las Empresas de las plazas de toros de la existencia en ellas de la reglamentaria báscula para el pesaje de las reses y se establece un plazo para su instalación	669	LIBROS DE TEXTO		
ESTACIONES DE SERVICIO			78	Decreto de 21 de marzo de 1958 sobre aprobación de los distintos grados de la enseñanza	588
90	Orden de 8 de abril de 1958 por la que se modifican los artículos 47 48 y 49 del Reglamento para la venta de productos monopolizados en Surtidores y Estaciones de servicio, de 8 de febrero de 1941	682	91	Corrección de erratas del Decreto de 21 de marzo de 1958 sobre aprobación de los mismos en los distintos grados de la enseñanza	688
FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL			99	Orden de 28 de marzo de 1958 por la que se determinan las condiciones materiales de los textos para las asignaturas del Plan de Bachillerato de 1957	574
78	Decreto de 21 de marzo de 1958 por el que se autoriza el nuevo Plan de Estudios de Formación Profesional Industrial	588	LINO		
87	Resolución por la que se dan instrucciones sobre matrículas y exámenes en los Centros no oficiales indicados	640	95	Orden de 17 de abril de 1958 por la que se prorroga por una campaña más de 21 de agosto de 1957 relativa la adquisición de semilla y fijación de precios para la producción durante la campaña que se prorroga	712
FUNCIONARIOS PUBLICOS			MAESTROS NACIONALES		
81	Orden de 31 de marzo de 1958 por la que se reitera la obligación de los mismos de presentar las declaraciones de Contribución sobre la Renta correspondientes al año 1957	611	82	Orden de 21 de marzo de 1958 por la que se dan normas para elevar a definitivos los nombramientos de Escuelas de Patronato en localidades de 10.000 habitantes de los Maestros que se encuentran cursando el último año de la licenciatura en Letras o Ciencias	624
HONORES			95	Resolución por la que se dictan normas para el ingreso de los mismos en situación de excedencia voluntaria	711
66	Orden de 17 de marzo de 1958 por la que se dispone se rindan honores militares máximos a la sagrada reliquia del Lignum Crucis	463	MAGISTRADOS DE LO CONTENCIO-ADMINISTRATIVO		
HUEVOS			103	Orden de 18 de abril de 1958 por las que se dictan normas para la designación de los mismos de las	
89	Corrección de erratas de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 4/58, que regulaba el comercio de los mismos.	676			
91	Idem de la Circular número 4/58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que regulaba el comercio de los mismos	688			

MINISTERIO	PERMISOS	PAGINA
B. O. E. NUM.		
	Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales	799
	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
88	Orden de 15 de marzo de 1958 por la que se reorganiza la Oficialia Mayor y Comisión de Régimen Interior del Departamento	669
	MINISTERIO FISCAL	
81	Corrección de erratas del Reglamento Orgánico del Estatuto del mismo (Decreto de 21 de febrero de 1958)	611
86	Corrección de erratas del Reglamento Orgánico del Estatuto del mismo, aprobado por Decreto de 21 de febrero de 1958	628
	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
101	Orden de 31 de marzo de 1958 sobre delegación de funciones en Jefes de la Dirección General de Sanidad	763
	MINISTERIO DE HACIENDA	
81	Orden de 28 de marzo de 1958 por la que se organiza el Servicio Central de Información para la Gestión e Investigación de los Tributos	612
82	Orden de 27 de marzo de 1958 por la que se crea en la Secretaria General Técnica de este Ministerio el Servicio de Revisión de Textos Legales	620
99	Orden de 22 de abril de 1958 por la que se atribuye al Director General de Impuestos sobre la Renta la Vicepresidencia del Jurado Especial de Beneficios Extraordinarios	753
102	Orden de 22 de abril de 1958 sobre organización de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones	791
	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
102	Orden de 15 de abril de 1958 por la que se da nueva organización a los Servicios Administrativos de la Subsecretaria del Departamento	792
	MODIFICACIONES DE PRECIOS (V. Revisión de precios)	
92	Orden de 31 de marzo de 1958 por la que se aplica el Decreto-ley de 18 de enero de 1957 sobre modificación de precios a las obras contratadas por ese Departamento	691
	MUTUALISMO LABORAL	
79	Orden de 27 de marzo de 1958 por la que se establece el subsidio de natalidad en la Mutualidad Laboral de Alimentación	599
79	Orden de 27 de marzo de 1958 por la que se modifican los artículos 189, 211 y 218 del Reglamento General del Mutualismo Laboral	599
94	Orden de 12 de abril de 1958 por la que se dispone la modificación del artículo sexto de los Estatutos Reglamentarios de la de Agua, Gas y Electricidad	703
	OBRAS PUBLICAS	
99	Orden de 17 de abril de 1958 por la que se da nueva redacción a los apartados A) y B) del capítulo IV del pliego general de condiciones para la recepción de los aglomerados hidráulicos en las de carácter oficial	754
102	Corrección de erratas de la Orden de 17 de abril de 1958, que daba la nueva redacción a los apartados a) y b) del capítulo IV del pliego general de condiciones para la recepción de los aglomerados hidráulicos en las obras de carácter oficial.	792
	PERMISOS DE CONDUCCION	
91	Decreto de 21 de marzo de 1958 por el que se regula el cauce de los vehículos y automóviles de primera y segunda clase expedidos a súbditos españoles por la Delegación de Obras Públicas del antiguo protectorado de España en Marruecos.	987

PLAN	REMOLACHA	
B. O. E. NUM.	PAGINA	
	PLAN JAEN	
101	Orden de 23 de abril de 1958 por la que se aprueba el nuevo «Reglamento de Patronato Pro-industrialización de la provincia de Jaén y realización del Plan»	759
	PLAN DE URGENCIA SOCIAL DE BARCELONA	
78	Decreto de 21 de marzo de 1958 por el que adapta a Barcelona las disposiciones que rigen el mismo	591
	PLANES PROVINCIALES O COMARCALES	
94	Corrección de erratas de la Orden de 29 de marzo de 1958, que aprobaba las instrucciones para la aplicación del Decreto de 13 de febrero de 1958, sobre la tramitación de los planes provinciales o comarcales de obras y servicios	700
	PLAZAS DE SOBERANIA	
92	Decreto de 21 de marzo de 1958 por el que se hace aplicación de preceptos de la Ley de 28 de octubre de 1935 y disposiciones que se citan a los territorios que se señalan	691
94	Corrección de erratas de Decreto de 21 de marzo de 1958, que hacía aplicación de preceptos de la Ley de 28 de octubre de 1935 y disposiciones que se citaban a los territorios que se señalaban	700
	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
79	Orden de 20 de marzo de 1958 por la que se crea la Junta que ha de regir el fondo central de tasas, exacciones y cánones de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 18 de febrero de 1958	597
	PRESTAMOS A INQUILINOS	
99	Ley de 24 de abril de 1958 por la que se modifica la del 15 de julio de 1952 sobre préstamos a inquilinos para la adquisición de sus viviendas	746
	PROCEDIMIENTO LABORAL	
99	Ley de 24 de abril de 1958 sobre sus reformas	747
	PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA	
98	Orden de 27 de marzo de 1948 por la que se fija el horario de trabajo del Profesorado de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media	728
	PUERTOS	
81	Decreto de 24 de enero de 1958 por el que asigna a las comisiones permanentes de las Juntas de obras y servicios, comisiones administrativas e Ingenieros Directores de Puertos determinadas funciones	613
	RADIODIFUSION (V. Administración Radiodifusora Española.)	
37	Orden de 24 de febrero de 1958 por la que se amplía el plazo establecido en la Orden conjunta de 14 de julio de 1957 sobre régimen de suministro de fluido eléctrico a las emisoras de radiodifusión	636
92	Orden de 15 de abril de 1958 por la que se establecen normas para la aplicación del Decreto de 23 de diciembre de 1957 y de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1958 sobre publicidad radiada	696
	REGLAMENTACIONES DE TRABAJO	
90	Decreto de 28 de marzo de 1958 sobre régimen de Pluses de antigüedad de la industria textil	684
	REMOLACHA (V. Azúcar.)	
81	Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se prorroga para la campaña de 1958-59 el modelo oficial del contrato de compra y venta de remolacha azucarera, aprobado para la campaña 1957-58.	616

RETRIBUCIONES		SEGURO	SERVICIO	ZONA
B. O. E. NÚM.	PÁGINA		B. O. E. NÚM.	PÁGINA
RETRIBUCIONES VOLUNTARIAS			102 Orden de 12 de abril de 1958 por la que se establece la prestación de la especialidad de Neuropsiquiatría para los estudiantes afiliados al mismo ...	796
78 Decreto de 21 de marzo de 1958 sobre retribuciones voluntarias de las empresas a sus trabajadores ...	590	SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO		
89 Orden de 12 de abril de 1958 sobre las mismas ...	676	95 Orden de 27 de marzo de 1958 por la que se modifica el artículo tercero de la de 26 de marzo de 1946, que estableció en el Servicio Nacional del Trigo la Asesoría Jurídica ...	711	
REVISION DE PRECIOS (V. Modificaciones de precios.)			TENERIFE	
78 Orden de 14 de marzo de 1958 por la que se dictan normas complementarias para la aplicación del Decreto-ley de 18 de enero de 1957 sobre modificación de precios a las obras de todos los servicios de este Departamento ...	589	86 Decreto-ley de marzo de 1958 por el que conceden los beneficios de la moratoria fiscal civil y mercantil a la isla de Tenerife a consecuencia de los perjuicios causados por el huracán que azotó recientemente a la parte norte de la misma ...	628	
86 Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se determina para el mes de marzo de 1958 los índices de los de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 ...	629	TRANSPORTES TERRESTRES		
95 Resolución por la que se determina los índices de los de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de marzo de 1958, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 ...	711	86 Orden de 18 de marzo de 1958 por la que amplía y modifica la de 10 de marzo de 1951 por la que se dictaron normas para la realización de los transportes discrecionales por carretera de carácter internacional sobre territorio español ...	629	
ROPEROS ESCOLARES			VAGOS Y MALEANTES	
102 Resolución por la que se dan normas para solicitar subvención en dicho concepto ...	794	99 Ley de 24 de abril de 1958 por la que se crean dos Juzgados especiales y se dictan normas complementarias a la de 4 de agosto de 1933 ...	749	
SEDA			99 Otra por la que se añaden dos nuevos números a los artículos 2 y 6 de la de 4 de agosto de 1933 ...	749
91 Orden de 25 de marzo de 1958 por la que se fija el precio del capullo de seda para la campaña 1958.	688	VALENCIA		
SEGURO DE ENFERMEDAD			101 Orden de 25 de abril de 1958 sobre normalización de coste en las operaciones de carga y descarga en el puerto de Valencia ...	762
78 Decreto de 7 de marzo de 1958 sobre prestaciones de seguro obligatorio ...	590	VIVIENDAS BONIFICABLES (V. Préstamos a inquilinos)		
86 Orden de 30 de mayo de 1958 por la que se desarrolla el Decreto de 18 de octubre último, sobre extensión del mismo a los trabajadores agropecuarios calificados como eventuales en el censo laboral agrícolas ...	632	99 Decreto-ley de 28 de marzo de 1958 por el que se establecen las rentas de las mismas que se determinen a partir de 1 de enero de 1958 ...	750	
88 Otra de 8 de abril de 1958 por la que se rectifican los errores padecidos en los artículos primero, segundo, sexto y catorce de la Orden de 25 de febrero de 1958 sobre revisión de coeficiente para la determinación de honorarios de la clase media y su personal auxiliar ...	670	VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA (V Préstamos a inquilinos)		
88 Orden de 8 de abril de 1958 por la que se rectifican determinados extremos de la Orden de 25 de febrero de 1950, que declaraba abierta la Escala Nacional Unica de Practicantes o Ayudantes Técnicos del mismo ...	671	98 Orden de 12 de abril de 1958 sobre concesión de préstamos por las Cajas Generales de Ahorro Benéficas con destino a la construcción de las mismas ...	719	
88 Orden de 8 de abril de 1958 por la que se modifican determinados extremos de la Orden de 25 de febrero de 1958, por la que se declaraba abierta la Escala Nacional Unica de Facultativos del mismo ...	671	VIVIENDAS SUBVENCIONADAS (V. Préstamos a inquilinos)		
89 Corrección de erratas de la Orden de 25 de febrero de 1958 que modificaba la especialidad de Pediatría-Puericultura en el Seguro Obligatorio de Enfermedad ...	676	98 Orden de 12 de abril de 1958 sobre concesión de préstamos por las Cajas Generales de Ahorro Benéficas con destino a la construcción de las mismas ...	719	
90 Corrección de erratas de la Orden de 25 de febrero de 1958, que modificaba la composición y funciones del Consejo Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad ...	763	ZONA DE SEGURIDAD FISCAL		
SEGURO ESCOLAR			102 Orden de 23 de abril de 1958 por la que se amplía la misma, creada por Decreto de 10 de noviembre de 1941, por lo que afecta a los metales de aluminio, cobre, cinc, níquel, estaño y plomo en bruto o sin manufacturar y chatarra de todas las clases a todos los términos municipales de las provincias de Pontevedra, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz y Huelva ...	792
99 Orden de 22 de abril de 1958 por la que se modifican diversos artículos de los Estatutos de la Mutualidad ...	751			

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se dictan normas para la concesión del diploma de Taquigrafía a los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmo. Sr.: Visto el artículo cuarto del Decreto de 28 de marzo de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 92, de 2 de abril del mismo año, relativo a la integración en la Administración del Estado español de los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, por la que se establece que los pertenecientes a su escala auxiliar conservarán el derecho que les concedía la reglamentación de la Administración del Protectorado para obtener el diploma de Taquigrafía percibiendo los que se incorporen con este diploma, y los que en lo sucesivo puedan obtenerlo, las gratificaciones que establecía dicha reglamentación;

Visto la necesidad de dictar la correspondiente disposición estableciendo las normas para la concesión del expresado diploma de Taquigrafía dentro de los límites señalados por el citado Decreto.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Podrán obtener el diploma de Taquigrafía, para servicios de oficinas en la Administración del Estado los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española

2.º La posesión de diploma de Taquigrafía dará derecho a la percepción de una gratificación, en la cuantía y forma que se dispone a continuación:

a) 3.000 pesetas anuales al obtener el diploma por primera vez y durante un plazo de tres años

b) 3.500 pesetas anuales durante igual periodo de tiempo si al finalizar el anterior de tres años el interesado obtiene, mediante examen, la revalidación del diploma

c) 4.000 pesetas anuales si al finalizar el plazo del anterior diploma se obtiene nuevamente su revalidación mediante el correspondiente examen, en cuyo caso la percepción de la gratificación tendrá carácter de permanente en tanto el funcionario permanezca en situación de servicio activo

3.º Los exámenes para la obtención del diploma de Taquigrafía serán anunciados por la Presidencia del Gobierno anualmente, con tres meses de anticipación a la fecha en que hayan de verificarse los mismos

El examen consistirá en dos pruebas de escritura al dictado, durante diez minutos, a una velocidad mínima de ochenta palabras y máxima de cien por minuto. Los signos taquigráficos serán traducidos a máquina en el plazo máximo de tres horas. En cada prueba se dictarán textos distintos.

4.º Los funcionarios que causen baja en el servicio activo de la Administración Central del Estado por tiempo superior a un año perderán el derecho que tuvieron a la posesión del diploma de Taquigrafía, y a su reincorporación podrán nuevamente obtenerlo como de nuevo ingreso y con las consiguientes revalidaciones.

5.º Los funcionarios que se hayan integrado en la Administración Central del Estado procedentes del Cuerpo General Administrativo de Protectorado, y que ya se encuentren en posesión del diploma expedido por la Aisuela Administración del Protectorado de España en Marruecos, se les reconocen los derechos adquiridos y entrarán en posesión del percibo de la gratificación que les corresponda, con los mismos efectos económicos que causen alta en nómina en sus haberes.

6.º Los funcionarios a que se refiere el apartado anterior remitirán en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la Presidencia del Gobierno original o copia legalizada del último diploma de Taquigrafía que le

hubiera sido expedido por la antigua Administración del Protectorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

• • •

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de mayo próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de mayo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo primero; «Urgentes», apartado a), y «Preferentes», apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 29 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4, de 4-1-58), con las rectificaciones indicadas en las Ordenes de 25 y 27-3-58 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 51 y 77, de 28-2 y 31-3-58) y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se suprime:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Se incluye:

Mercancías de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Mercancías insuspendibles por vagón completo

Se suprime:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Al detalle en pequeña velocidad

Se suprime:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Se incluye:

Mercancías de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de mayo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se destina al Consejo Superior Geográfico al Teniente Topógrafo don Pedro Pedreira López.

Por Orden de esta Presidencia del Gobierno fecha de hoy, se ha acordado designar al Teniente Topógrafo don Pedro Pedreira López, con destino en el Servicio Geográfico del Ejército, para proveer la vacante de Subalterno Topógrafo de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor existente en la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico.

Madrid, 23 de abril de 1958.

CARRERO

ORDEN de 24 de abril de 1958 por la que se da efectividad a la resolución del concurso de traslado para proveer plazas en el Cuerpo General de Policía y en el de la Policía Armada y de Tráfico por funcionarios de la disuelta Administración Internacional de Tángier.

Excmo. Sr.: Visto el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia, de fecha 29 de marzo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 80, de 3 de abril último, por la que se resuelve el concurso de traslado convocado para proveer plazas en el Cuerpo General de Policía y en el de la Policía Armada y de Tráfico, por personal procedente de la disuelta Administración Internacional de Tángier, y examinadas las reclamaciones que dentro del plazo previsto en el citado artículo han sido presentadas en esta Presidencia, por acuerdo de 23 del actual se resuelve lo siguiente:

Primero.—Desestimar las formuladas por los señores don Julián Jiménez Gutiérrez, don Angel Perez Orozco y don Juan Cuenca Galán por cuanto la resolución del concurso se ha efectuado de conformidad con lo que disponen los artículos sexto y séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957.

Segundo.—Notificar directamente a los interesados, en forma singular, las consideraciones en que se fundan dichas resoluciones.

Tercero.—De acuerdo con el artículo tercero de la citada Orden de 29 de marzo anterior, declarar firme la resolución del concurso.

Lo digo a V. E. y V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1958.—P. D., R. Benítez de Lugo.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad y Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se jubila a don Anselmo Tapias Ituera.

Por Orden de esta Presidencia del Gobierno, fecha de hoy, se declara jubilado a don Anselmo Tapias Ituera, Guarda jurado del Patrimonio Nacional, con efectividad del día 21.

Madrid, 19 de abril de 1958.

CARRERO

ORDEN de 21 de abril de 1958 por la que se nombra a don José Mira Cuñat Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de febrero próximo pasado para proveer una plaza de Contador del Estado, vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para ocupar la misma a don José Mira Cuñat, Contador de segunda. Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, destinado actualmente en la Intervención de Hacienda de la provincia de Valencia, en cuyo cargo percibirá, a partir de la toma de posesión el haber anual de dieciséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas, consignadas en

la sección 11, capítulo I, artículo 1.º, grupo único, del presupuesto de aquella provincia, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se nombra a don Nicolás Juristo Valverde Vocal en la Comisión Interministerial para la redacción de un nuevo proyecto de Ley de Propiedad Intelectual

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Industria por la que se solicita se amplíe con un Vocal la Comisión Interministerial para la redacción de un nuevo proyecto de Ley de Propiedad Intelectual, creada por Orden de 14 de diciembre de 1955, a fin de que en el proyecto de reforma que se redacte se tenga en cuenta los problemas afines a la propiedad intelectual e industrial, y de esta forma evitar toda posible colisión entre las legislaciones respectivas.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien ampliar dicha Comisión con un nuevo Vocal, representante del Ministerio de Industria, para el que se nombra a don Nicolás Juristo Valverde Jefe del Registro de la Propiedad Industrial.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años

Madrid, 26 de abril de 1958

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro de Industria y Director general de los Registros y del Notariado, Presidente de la Comisión Interministerial para la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual.

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se readmite al servicio activo al funcionario del Patrimonio Nacional don Joaquín Almellones Naranjo.

Por Orden fecha de hoy se readmite al servicio activo al funcionario administrativo del Patrimonio Nacional don Joaquín Almellones Naranjo, situándole en el Escalafón de su Cuerpo en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, con el número 16 bis, a extinguir, entre don José Jacoste Donate y doña María Angeles Estián Jodar.

Madrid, 23 de abril de 1958.

CARRERO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de abril de 1958 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, concediéndose un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de su inserción, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1958.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

CUERPO DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACION

Creado por Ley de 23 de noviembre de 1940 y constituido por Decreto de 3 de octubre de 1947

Situación del personal en 1 de enero de 1958

Número general	Número clase	Nombre y apellidos	Fechas			Destino	
			De nacimiento	De ingreso	De empleo		
<i>Ingeniero-Profesor "honoris causa"</i>							
1	1	Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde		21- 4-1955			
<i>Ingeniero-Jefe Superior (1)</i> (38.520 pesetas anuales)							
2	1	Ilmo. Sr. D. Alberto Fernández-Pintado y Casero	6-10-1891	1- 1-1948	8- 7-1955	Dtr. Est. Escuela.	
<i>Ingenieros-Jefes Supertores (2)</i> (35.160 pesetas anuales)							
3	1	Ilmo. Sr. D. Rafael Palma y García	21- 4-1890	1- 1-1948	8- 7-1955	Pte. Consejo Tco. y Jefe Scios Tcos.	
4	2	Ilmo. Sr. D. Francisco Luera y Puente	2- 4-1891	1- 1-1948	2- 6-1957	Prof. Escuela.	
<i>Ingenieros-Jefes de primera clase (5)</i> (32.880 pesetas anuales)							
5	1	Ilmo. Sr. D. Rafael García de Castro y Raya	9- 1-1890	1- 1-1948	2- 6-1957	Sec. Redes.	
6	2	Ilmo. Sr. D. Rufino Gea y Sacasa	25- 2-1891	1- 1-1948	2- 2-1952	Dtr. Laboratorio.	
7	3	Ilmo. Sr. D. Pedro Maffei y Carballo	24- 1-1895	1- 1-1948	16-10-1956	J Sec. Radio.	
8	4	Ilmo. Sr. D. Emilio Novoa y González ...	10- 2-1895	1- 1-1948	21-11-1956	Dtr. Escuela y J. Servicios Generales.	
9	5	Ilmo. Sr. D. Virgilio Oñate y Sánchez ...	25- 8-1890	1- 1-1948	1- 9-1957	Prof. Escuela.	
<i>Excedentes voluntarios:</i>							
10		Ilmo. Sr. D. Ramón Vilanova y Bosque...	9- 2-1889	1- 1-1948	1- 1-1948	—	
11		Ilmo. Sr. D. Manuel Marín y Bonell	16- 8-1892	1- 1-1948	1- 1-1948	—	
12		Ilmo. Sr. D. Alejandro Gil y Quintana...	24- 7-1893	1- 1-1948	8- 7-1955	—	
<i>Ingenieros-Jefes de segunda clase (11)</i> (30.960 pesetas anuales)							
13	1	D. Vicentè Miralles y Segarra	10- 1-1897	1- 1-1948	1- 5-1949	J. Sec. Centrales.	
14	2	D. Julio de Paula y Pardal	13- 2-1899	1- 1-1948	5-10-1949	J. Comones. Ofis. y Prof.	
15	3	D. Luis Fernández y Blázquez		21- 6-1898	1- 1-1951	J. Sec. Redes y J. Parque.	
16	4	D. Manuel Acosta y Santana		8-12-1892	1- 1-1948	2- 2-1952	J. Talleres Grales.
17	5	D. Francisco Martínez y González	13- 1-1894	1- 1-1948	25- 4-1953	Prof. Escuela.	
18	6	D. Julio Bayona y López	9-12-1900	1- 1-1948	8- 2-1954	I Regional Zaragoza.	
19	7	D. Celestino Rodrigo y Poza	10- 9-1902	1- 1-1948	8- 7-1955	Sec. Redes.	
20	8	D. Emilio Andrés y Martínez	19- 8-1894	5-10-1949	16-10-1956	Secret.º Scios. Tcos.	
21	9	D. Valeriano Gómez y Torre	15- 9-1901	1- 1-1948	21-11-1956	I. Regional Valencia.	
22	Sup.	D. Luis Cáceres y García	9- 5-1901	1- 1-1948	2- 6-1957	Art. 12 Ley 15-7-54.	
23	10	D. Antonio Sagrario y Rocafort	3- 7-1899	1- 1-1948	18- 8-1957	Prof. Escuela.	
24	11	D. Juan Cabello y Pamós	21- 6-1901	1- 1-1948	1- 9-1957	Prof. Escuela.	
<i>Excedentes voluntarios:</i>							
25		D. Fernando Labrador y Gardeta	7- 2-1892	1- 1-1948	1- 1-1948	—	
26		D. Emilio Serra y Calabuig	4- 9-1894	1- 1-1948	1- 1-1948	—	
27		D. José Barona y Gurrea	11- 3-1894	1- 1-1948	1- 1-1948	—	
28		D. Ramón María Sigüenza y Salvador ...	13- 4-1890	1- 1-1948	1- 1-1948	—	
29		D. Francisco Fernández-Pintado y Casero.	5- 5-1894	1- 1-1948	1- 1-1948	—	
30		D. José María Francisco García y Amo.	29- 7-1893	1- 1-1948	1- 1-1948	—	
31		D. Francisco de Paula Rianza y Rubio ...	23- 1-1902	1- 1-1948	2- 1-1951	—	
32		D. José García de Castro y Raya	1-12-1892	1- 1-1948	21-11-1956	—	
33		D. José Soriano y de Viguera	19- 1-1900	1- 1-1948	21-11-1956	—	
34		D. Manuel Márquez y Mira	7- 9-1904	1- 1-1948	18- 8-1957	—	
<i>Ingenieros de primera clase (17)</i> (28.000 pesetas anuales)							
35	1	D. Fabián Fernández-Alarcón y Montojo.	23-10-1903	1- 1-1948	1- 1-1948	Prof. Escuela.	
36	2	D. Ignacio Miró y Forteza.	6- 6-1903	1- 1-1948	1- 1-1948	Prof. Escuela.	

Número general	Número clase	Nombre y apellidos	Fechas			Destino
			De nacimiento	De ingreso	De empleo	
37	3	D. Gaudencio Gella e Iturrilaga	13-10-1904	1- 1-1948	1- 5-1949	Sert.º S Grales. y Prof.
38	4	D. José Sánchez-Pardo y Méndez	30-12-1903	1- 1-1948	1- 1-1951	Prof. Escuela
39	5	D. José María de la Torriente y Rivas	5- 2-1901	1- 1-1948	1- 1-1951	I. Regional Bilbao.
40	6	D. Fernando Machado y Cayuso	27- 4-1904	1- 1-1948	1- 1-1951	I. Regional Sevilla.
41	7	D. Adelfino Dobao y Laviz	20- 9-1907	1- 1-1948	2- 1-1951	Laboratorio.
42	8	D. Eugenio Díez y Fortuny	22- 1-1902	1- 1-1948	17- 3-1951	Zona Marruecos.
43	9	D. José María Artó y Madrazo	18- 5-1905	1- 1-1948	17- 3-1951	Prof. Escuela.
44	10	D. Manuel García y Gómez-Cordobés	6- 7-1903	1- 1-1948	25- 4-1953	Prof. Escuela.
45	Sup.	D. Francisco Díaz-Guerra y García-Borrós ..	25- 9-1907	1- 1-1948	8- 2-1954	Art. 12 Ley 15-7-54.
46	11	D. Luis Urqui y Marn	21- 2-1906	1- 1-1948	1-11-1954	Prof. Escuela
47	12	D. José de Paula y Parda	21-11-1911	1- 1-1948	8- 7-1955	Prof. Escuela.
48	13	D. Antonio Soto y García	2- 7-1903	1- 1-1948	7-10-1956	Inspección Gral.
49	14	D. Ernesto Cubero y Calvo	10-12-1911	1- 1-1948	16-10-1956	Sec. Radio.
50	15	D. Jaime Martínez-Burgos y González.	5-11-1912	1- 1-1948	21-11-1956	Sec. Centrales.
51	16	D. José Parra y González	8- 8-1910	1- 1-1948	21-11-1956	I. Regional Madrid.
52	17	D. Antonio Millán Hernández	16-12-1915	1- 1-1948	1- 9-1957	Prof. Escuela
53	e. c.	D. Agustín Roldán Martínez	1- 9-1915	1- 1-1948	1- 9-1957	I. Regional Barcelona.
Excedentes voluntarios:						
54		D. Rafael Galbis Morphy.	4- 5-1903	1- 1-1948	1- 1-1948	—
55		D. Eduardo Gil y Santiago	2- 3-1903	1- 1-1948	1- 1-1951	—
56		D. Carlos Vidal y García	27- 5-1906	1- 1-1948	1- 1-1951	—
57		D. Máximo Carrasco y Jiménez	13- 4-1908	1- 1-1948	1-11-1954	—
58		D. Luis Miguel y González-Miranda	24- 3-1914	1- 1-1948	16- 4-1954	—
59		D. Antonio Fernández y Huerta	15- 4-1914	1- 1-1948	16- 4-1955	—
60		D. Manuel Thomas y Arrizabalaga	2- 3-1903	1- 1-1948	7-10-1956	—
61		D. Francisco Peralta y Santos	22-10-1915	1- 1-1948	16-10-1956	—
62		D. Luis Roiz y Noriega	22- 3-1913	1- 1-1948	16-10-1956	—
63		D. Arturo de Onís y Rodríguez	24- 1-1913	1- 1-1948	21-11-1956	—
64		D. Juan Ramil y Moral	28- 6-1914	1- 1-1948	1- 9-1957	—
<i>Ingenieros de segunda clase (26)</i> (25.200 pesetas anuales)						
—	1	D. Agustín Roldán y Martínez	1- 9-1915	1- 1-1948	6- 5-1949	I. Regional Barcelona.
65	2	D. Ignacio Arévalo y Otero	5- 2-1910	1- 1-1948	6- 6-1950	Laboratorio.
66	3	D. Francisco Santiago y Benages	16- 7-1920	1- 1-1948	22- 6-1950	I. Regional Badajoz.
67	4	D. Fermín Mestre y Carretero	11- 3-1920	1- 1-1948	1- 1-1951	Prof. Escuela.
68	5	D. Francisco Ruiz y Cruz	27- 2-1915	1- 1-1948	1- 1-1951	Sec. Redes.
69	6	D. Narciso García y Redondo	26- 7-1916	1- 1-1948	1- 1-1951	Prof. Escuela.
70	7	D. Joaquín Gómez y Barquero	2- 2-1916	1- 1-1948	1- 1-1951	Prof. Escuela.
71	8	D. Basilio Vázquez y Corzana	22- 3-1899	1- 1-1948	1- 1-1951	Laboratorio.
72	9	D. Francisco Iglesias y Garrido	27-10-1915	31- 7-1950	1- 1-1951	Talleres Orales.
73	10	D. Eduardo González-Granda y Renáu ...	20- 6-1912	31- 7-1950	1- 1-1951	I. Regional Málaga.
74	11	D. José María Pardo y Horno	20- 4-1923	31- 7-1950	1- 1-1951	Prof. Escuela y J Regis- tro Frecuencias.
75	12	D. Enrique Meirás y Sínde	18- 5-1907	31- 7-1950	1- 1-1951	J Centro Rad.º Arganda.
76	13	D. Eulogio García y Gil	11- 1-1914	31- 7-1950	1- 1-1951	Regional Madrid.
77	14	D. Alberto Arbones y Mariño	7- 4-1918	31- 7-1950	2- 1-1951	I. Regional Coruña.
78	15	D. Salvador Roca y Deulonder	15-11-1910	24- 3-1953	24- 3-1953	I. Regiona. Valladolid.
79	16	D. Ricardo Puente y Rodríguez	14- 8-1892	11- 1-1955	11- 1-1955	Sec. Centrales.
80	17	D. Rogelio Segovia y Torres	16- 9-1918	20- 9-1955	20- 9-1955	Prof. Escuela
81	18	D. Jaime Sabán y Bergamín	28- 4-1917	30-12-1955	30-12-1955	Sec. Radio
82	19	D. José Antonio Reymundo y García	2- 3-1927	30-12-1955	30-12-1955	I. Regional Tenerife.
83	20	D. Isidoro García y Vaquerizo	7- 5-1926	30-12-1955	30-12-1955	I. Regional Las Palmas.
84	21	D. José Jarque y Gracia	16- 3-1916	7-12-1956	7-12-1956	Prof. Escuela.
85	22	D. Angel González y del Valle	25- 7-1917	7-12-1956	7-12-1956	Prof. Escª y Director Seminrº
86	23	D. Santos Sanz y Matesanz	14- 6-1918	8- 3-1957	10-10-1957	Sec. Centrales
87	24	D. Manuel de Toro y de Morales	9-11-1927	8- 8-1957	2-10-1957	I. Regional Granada.
88	25	D. José Garrido y Salles	1- 5-1932	18- 9-1957	23- 9-1957	I. Regional Mallorca.
89	26	D. Eduardo Iglesias y Crespo	4- 5-1928	18- 9-1957	18- 9-1957	Regional Madrid.
Excedentes voluntarios:						
90		D. Jesús Fernández y González	10- 3-1914	1- 1-1948	13- 1-1950	—
91		D. Enrique Yuste y Garrido	19- 2-1917	1- 1-1948	1- 1-1951	—
92		D. Mariano Puebla y Remacha	16- 5-1918	1- 1-1948	1- 1-1951	—
93		D. Pedro Arrillaga y Osoro	5- 3-1910	1- 1-1948	1- 1-1951	—
94		D. Rogelio Moreno y Pilo	22- 8-1918	1- 1-1948	1- 1-1951	—
95		D. Luis Moreno y Torres	11-10-1922	31- 7-1950	1- 1-1951	—
96		D. Eduardo Fernández y Rodríguez	13-10-1920	30-12-1955	30-12-1955	—

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican destinos a los Oficiales de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, nombrados en virtud de oposición por Orden ministerial de 22 de marzo de 1957.

Nombrados por Orden ministerial de 22 de los corrientes Oficiales de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento en virtud de oposición, los señores que a continuación se indican, y de conformidad con lo establecido en el número 2 de dicha Orden.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que los interesados presten sus servicios en los Centros que se indican a continuación:

- D. Eduardo Cureses Valdés, Escuelas del Magisterio de León.
- D. Alejandro Virseda López, Secretaría del Ministerio.
- D. Valentin Monjas Jiménez, Secretaría del Ministerio.
- D. Mario Magenti Lloret, Escuela de Comercio de Valencia.
- D.ª Mercedes Blasco González, Secretaria del Ministerio
- D. Jerónimo Gargallo Alierta, Secretaria del Ministerio.
- D. Manuel Pérez González, Secretaria del Ministerio
- D. José Galán Nogales, Secretaria del Ministerio
- D. José Luis Masot Fernández, Universidad de Granada.
- D. Victoriano Flores Faba, Secretaria del Ministerio.
- D.ª Julia Sánchez Contreras Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Murcia.
- D.ª Maria Paz Merino Garcia, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo.
- D. Félix Martin Cantera, Universidad de Sevilla.
- D. Francisco Egea Bombareli Escuela de Peritos Industriales de Valencia
- D. Manuel Siverio Hernández, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Santa Cruz de Tenerife.
- D.ª Mercedes Ruiz Requena, Escuela de Comercio de Granada
- D.ª Trinidad Molina Molina, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Castellón de la Plana.
- D. Juan Teira Vilar, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lérida.
- D.ª Maria Teresa de Jesús Galán Sanz, Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.
- D. Esteban Romero Sánchez, Escuelas del Magisterio de Murcia.
- D. Miguel A. Artazos Tame, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huesca.
- D. Narciso Gárate Molinero, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huesca.
- D. Antonio Zamora Martínez, Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Murcia.
- D. Buenaventura Porcel Alcalde, Alhambra de Granada
- D.ª Josefa Justina Martínez Fernández, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Búrgos
- D.ª Teresa López de Lemus, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla.
- D.ª Ana María Rueda Jiménez, Escuela de Peritos Industriales de Málaga
- D.ª Maria Angela Rodriguez Soler, Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives» de Valencia.
- D.ª Maria Teresa Garcia Estartús, Escuela de Comercio de Barcelona
- D. Bartolomé Pastor Cladera, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Baleares.
- D.ª Maria Cruz Acedo de Blas, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Vizcaya
- D.ª Maria Teresa de la Vallina Velarde, Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Oviedo.
- D. Ramon Prado Pinto, Universidad de Santiago de Compostela.
- D. Jerónimo Ferrer Zaballos, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Pontevedra.

- D. Eugenio Teodoro García Salvador, Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.
- D.ª Matilde Cerrolaza Asenjo, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Albacete.
- D.ª Gloria Garzón Rulpérez, Delegación Administrativa de Educación Nacional de La Coruña.
- D.ª Julia Moro Rodríguez, Escuela de Comercio de San Sebastián.
- D. José Ortiz Navacerrada, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Logroño.
- D. José Maria Bouza Fernández, Universidad de Santiago de Compostela.
- D. Antonio Palomo Ruiz, Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.
- D.ª Maria del Pilar Pascual Pujadas, Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cádiz.
- D. Marcial Trabazo Calviño, Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense.
- D.ª Pilar López Rojo, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Albacete.
- D.ª Aurea Adelina Prieto Marín, Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete
- D.ª Maria de los Angeles de la Campa Cano, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Santander
- D. Marcelino Sánchez Pérez, Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén.
- D. José Antonio Gil Béjar, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz.
- D. Jullán Gutiérrez Mena, Delegación Administrativa de Educación Nacional de Pontevedra.
- D. Agustino Cano de Santayana y Batres, Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra

Los Jefes de los Centros, a la recepción de los títulos administrativos y presentación de los interesados, darán posesión en sus cargos a los nuevos Oficiales, sin necesidad de Orden posterior, debiendo remitir a la Sección Central copia reintegrada de la diligencia de posesión que se extienda

De acuerdo con lo establecido en el número 11 de la Orden ministerial de 17 de julio de 1956, los interesados vendrán obligados a presentar en el acto de la toma de posesión el título correspondiente a los estudios que acreditaron para concurrir a las oposiciones o, en su defecto el recibo justificativo de haber satisfecho los derechos para su expedición

Los Oficiales varones nombrados por la presente Orden deberán justificar, al tomar posesión de sus destinos su situación militar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de Reclutamiento del Ejército de 6 de abril de 1943.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Subsecretario J. Maldonado.

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubla a don Teodoro Flórez Bermejo.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; Ley de 27 de diciembre de 1934, y demas disposiciones vigentes en la materia

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda a don Teodoro Flórez Bermejo, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro» de Madrid, que mañana, día 20, cumple la edad reglamentaria fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ORDEN de 16 de abril de 1958 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago al Ilmo. Sr. D. Tomás Batuecas Marugán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago al ilustrísimo señor don Tomás Batuecas Marugán, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de cinco mil pesetas con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 16 de abril de 1958 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago al Ilmo. Sr. D. Enrique Vidal Abascal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago y de la Facultad de Ciencias, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago al ilustrísimo señor don Enrique Vidal Abascal, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de dos mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 25 de marzo de 1958 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Bernabéu Peiró y otros.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Bernabéu Peiró y otros contra Ordenes ministeriales de 28 de junio, 12 de agosto y 16 de septiembre de 1957, relativas a los ascensos de determinados funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo:

Resultando que por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24) fueron convocadas a oposición en turno directo y libre, cinco plazas vacantes de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio; realizándose los ejercicios de dicha oposición y aprobándose por Orden ministerial de 20 de febrero de 1953, previo dictamen del Consejo Nacional de Educación, la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal a favor de los siguientes señores: Don Carlos Agullera Siller, don Juan Manuel Pascual Quintana, don Tomás Barreiro Rodríguez, don Manuel Alonso García y don Rafael Castejón Calderón;

Resultando que por Orden ministerial de 9 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril) se acordó nombrar para las plazas de Jefe de Administración de tercera clase a los señores que figuraban en la propuesta aprobada por la Orden ministerial a que se refiere el resultado anterior; aclarándose que la fecha de efectividad para su ingreso en el Escalafón de estos nuevos Jefes de Administración sea la de 15 de diciembre del pasado año, en que el Tribunal formuló su propuesta;

Resultando que contra la Orden ministerial de 9 de marzo de 1953 se interpuso recurso de reposición, que dió lugar a la

Orden ministerial de 21 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de agosto), que aclaraba la última declaración de la Orden ministerial recurrida en el sentido de que se entienda que la fecha de efectividad de ingreso que se concedía a los nuevos Jefes de Administración lo era sin perjuicio de los derechos de antigüedad ya adquiridos por doña Asunción Llorente Otero y doña Elvira Cuéllar Montánchez;

Resultando que con motivo de las vacantes que se fueron produciendo en la categoría de Jefe de Administración de segunda clase se dictaron las correspondientes Ordenes ministeriales, a efectos de ascender a dicha categoría a los siguientes funcionarios: Orden ministerial de 28 de junio de 1957, ascendiendo a don Carlos Agullera Siller, con efectos de 27 de mayo anterior (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO de 5 de agosto); Orden ministerial de 12 de agosto de 1957 ascendiendo a don Juan Manuel Pascual Quintana y a don Tomás Barreiros Rodríguez, con efectos de 6 y 9 de julio anterior, respectivamente («Boletín Oficial» del Ministerio de 3 de octubre); Orden ministerial de 16 de septiembre de 1957, ascendiendo a don Manuel Alonso García y don Rafael Castejón Calderón, con efectos de 29 de julio y 14 de agosto, respectivamente («Boletín Oficial» del Ministerio de 7 de noviembre);

Resultando que con fecha 4 de noviembre de 1957 tuvo entrada en el Registro General del Ministerio escrito de recurso de reposición contra las Ordenes ministeriales de ascensos que se acaban de relacionar, firmado por doña Josefa Bernabéu Peiró y otros funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento; acordándose por la Subsecretaría del Departamento que, vista la incompatibilidad para que la Sección de Recursos se encargue de la tramitación de que se alude, por tener destino en ella algunos de los funcionarios contra cuyo ascenso se recurre, se designaba al actual Jefe de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes, y antiguo Jefe de la de Recursos para el estudio y tramitación de este expediente, accediéndose así a la inhibición planteada por la propia Sección de Recursos;

Vistos la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1951, de convocatoria de la oposición; la Ley de 20 de diciembre de 1952, sobre la amortización de plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que las Ordenes ministeriales que se impugnan en el recurso que se examina no son sino la lógica consecuencia de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1953, que aclaraba en relación con los funcionarios ahora ascendidos, que «la fecha de efectividad para su ingreso en el Escalafón... sea la de 15 de diciembre del pasado año, en que el Tribunal formuló su propuesta», respecto de la cual Orden entonces consentida por los hoy recurrentes, se limita a ser mera ejecución; consideración ésta que forzaría a declarar la improcedencia del presente recurso;

Considerando que, a mayor abundamiento y entrando en el fondo del asunto, que la argumentación de los recurrentes no debe prosperar, si se tiene en cuenta que las vacantes que se cubrieron mediante las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1951 son obviamente, vacantes de la plantilla antigua y no de la moderna, establecida por la Ley de 20 de diciembre de 1952, lo cual salta a la vista si se tiene en cuenta la fecha de la convocatoria, anterior en más de un año a la fecha en que se aprobó la Ley de amortización de 20 de diciembre de 1952. Adviértase que el artículo cuarto de esta Ley dispone que «la anterior plantilla provisional se irá convirtiendo con ocasión de vacantes de inferior a superior categoría, en la definitiva que seguidamente se detalla...»; lo que claramente indica que la Ley subordina el hecho de la conversión a la condiciones de que se produzcan nuevas vacantes, con lo que se excluyen las vacantes que ya se habían producido y de las que el Ministerio había dispuesto su provisión mediante la oposición un año antes convocada.

Considerando que los funcionarios contra los que se reclama fueron nombrados en virtud de una oposición cuya convocatoria no contenía (ni podía contener, pues la Ley de amortización de 1952 aún no se había dictado) ninguna restricción en cuanto a sus perspectivas de ascenso, por lo que debió ser recordada aquí la reiterada doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo y de la Jurisdicción de agravios en el sentido de que la convocatoria es la Ley de la oposición, que obliga tanto a quienes participan en ella como a la propia Administración Pública que en este caso no podrá incluir a los opositores aprobados en una plantilla que no fué tenida en cuenta por la convocatoria;

Considerando además que la propia letra del artículo cuarto de la Ley de 20 de diciembre de 1952, sobre la que se basa el recurso que se examina, viene más a desvirtuarlo que a prescribirle fundamento. En efecto, se dice así en dicho artículo:

«... en la definitiva que seguidamente se detalla y que será aplicada sin excepción para cuantos funcionarios ingresen en ella con posterioridad a la publicación de esta Ley»; debiéndose de observar, por tanto, que lo que en dicho precepto se dice no es que la Ley se aplique «a cuantos funcionarios ingresen en la Administración con posterioridad a la publicación de esta Ley», sino «a cuantos funcionarios ingresen en ella», y basta leer el artículo para llegar a la conclusión de que el pronombre «ella» se refiere aquí a la nueva plantilla que la Ley crea, con lo que se viene a reforzar el argumento de que sólo se entenderá que ingresan en la nueva plantilla los funcionarios que hayan opositado a vacantes que se hayan producido bajo el régimen que establece la tan repetida Ley de 1952.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifica la Escala de los Inspectores de Trabajo de segunda clase señalando el lugar que definitivamente ha de ocupar don Alfonso Pérez Bernárdez

Visto el expediente instruido con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo del año en curso por la que se reduce a un año la sanción de postergación que le fué impuesta, en virtud de expediente de depuración a don Alfonso Pérez Bernárdez, en lo que respecta a la rectificación de su situación en el escalafón a que pertenece; y

Resultando que del examen del expediente personal del señor Pérez Bernárdez se deduce lo siguiente: que ingresó en 22 de abril de 1933, mediante concurso-oposición, como Inspector Auxiliar de Trabajo en las Minas, y que por Orden de 29 de septiembre de 1939, dictada en resolución del expediente de depuración instruido al efecto fué separado del servicio, si bien con fecha 14 de septiembre de 1942 y previa revisión de dicho expediente se acordó su readmisión con la sanción, entre otras, de dos años de postergación; que posesionado de su cargo y destino el día 28 del propio mes, solicitó y obtuvo el pase a la situación de excedencia voluntaria en 30 de noviembre del año 1942, y que por Orden de 1 de agosto de 1949 se le reintegró al servicio activo, con la categoría de Subinspector Provincial de Trabajo de segunda clase y la efectividad administrativa de 29 de marzo anterior; que al momento de su reintegro fué

colocado en el escalafón en el lugar que le correspondía con arreglo a las normas establecidas para escalafonar a los antiguos Inspectores Auxiliares de Trabajo, aplicándole al propio tiempo las disposiciones dictadas para los que habían de perder puestos como consecuencia de estar sancionados con postergación en virtud de expediente de depuración;

Resultando que, en su consecuencia, al señor Pérez Bernárdez, por su procedencia del Cuerpo de Inspectores Auxiliares de Trabajo, le correspondía figurar, por razón de su edad inmediatamente después de don Mariano Menéndez González; pero al ser sancionado con postergación de dos años, hubo de descender 18 puestos, de conformidad con lo establecido en la Orden de este Ministerio de 15 de junio de 1949 dada en cumplimiento de lo dispuesto en la de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril de 1940, toda vez que la Orden primeramente citada señaló el cupo de nueve puestos por cada año de postergación para los funcionarios de la Escala de Subinspectores de segunda clase, que era la categoría administrativa que le correspondía;

Considerando que comoquiera que el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939 da a todos los fallos en expedientes gubernativos por depuración de los funcionarios el carácter de meros pronunciados, con lo que se autoriza su revisión en el momento pertinente, y que efectuada ésta por la Orden de 20 de marzo pasado, reduciendo al señor Pérez Bernárdez la sanción de postergación a un año, es evidente que procede rectificar su situación escalafonaria, retrotrayéndola a la fecha en que le fué aplicada dicha sanción y, por lo tanto, serán solamente nueve los puestos que, en definitiva, habrá de perder, lo que supone que deben anteponerse los nueve funcionarios que entonces se encontraban en activo y que eran: don Juan Llopis, ya fallecido; doña Manuela Comas, jubilada; don Francisco Cano, don Antonio Thous, doña Ana Almazán, don José María Velarde, don Plácido Martín don Bartolomé Calafell y don Leonardo Oro (estos siete últimos continúan en activo), por lo que le corresponde figurar en el escalafón actual inmediatamente después de don Leonardo Oro Cuartero, que ostenta la categoría de Inspector de Trabajo de segunda clase.

Visto lo informado por la Sección de Personal, Oficialía Mayor y Asesoría Jurídica del Departamento,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración, ha tenido a bien disponer que, en ejecución de lo acordado por la antedicha Orden de 20 de marzo del año actual, se verifique la oportuna rectificación en la Escala de los Inspectores de Trabajo de segunda clase, para situar entre ellos, de un modo definitivo, a don Alfonso Pérez Bernárdez en el siguiente lugar al que ocupa don Leonardo Oro Cuartero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Subsecretario, Jesús Romeo.

Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se aprueba la adjudicación de subasta de diferentes parcelas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Mesa que ha presidido la subasta anunciada por la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de enero de 1958; examinados los antecedentes de la propuesta y habida cuenta de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 4 de mayo de 1948 y disposiciones concordantes,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

1. Queda aprobada la subasta celebrada el 24 de marzo de 1958 en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas respecto de las parcelas que se describen a continuación,

y cuyos adjudicatarios y precios de adjudicación respectivos se consignan asimismo:

A) Terreno al sitio denominado Sampaca, término de Zaragoza, distrito de Santa Isabel de la isla de Fernando Poo, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas noventa y dos áreas y noventa y dos centiáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de doña Magdalena Mora Abad; al Sur, fincas de Carolina Mapa, Ramón Gre, Félix Bocatoria, Asunción Day, herederos de Bolopo y Siaca Limba; al Este, con el río Momocambia, y al Oeste, con la finca de Acacio Esteves García.

Se adjudica a doña Magdalena Mora Abad, en precio de quinientas un mil pesetas (501.000 ptas).

B) Terreno al sitio denominado Sendye, demarcación de río Benito, en la Guinea continental, con una superficie de mil hectáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: al Norte, con la concesión caducada de Bertrand y Coma; al Sur, con la de «Juan Jover, S. A.»; al Este, con carretera particular de «Juan Jover, S. A.»; y al Oeste, con la carretera de

Se adjudica a «Juan Jover, S. A.», en precio de setecientas cincuenta y un mil pesetas (751.000 ptas.).

C) Terreno al sitio denominado río Miyogo, demarcación de Bata, en la Guinea continental, con superficie de seiscientas hectáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: al Norte, Sur y Este, bosque del Estado, y al Oeste, también bosque del Estado y el río Miyogo.

Se adjudica a «San Cristóbal y Compañía Limitada», en precio de cuatrocientas cincuenta y un mil pesetas (451.000 ptas.).

D) Terreno al sitio denominado río Mbañe, demarcación de Cogo, en la Guinea continental, con una superficie de quinientas hectáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: al Norte, bosque del Estado y río Mbañe, y al Sur, Este y Oeste, bosque del Estado.

Se adjudica a «Aggor, S. A.» en precio de trescientas setenta y seis mil pesetas (376.000 ptas.).

2. Las antedichas concesiones se otorgan en propiedad provisional, sin perjuicio de tercero y con sujeción a las condiciones generales y particulares anunciadas.

3. El precio de cada una de las parcelas antedichas se ingresará en la Tesorería de Guinea, por los adjudicatarios respectivos, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de estas adjudicaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se indulta a Juan Vera Martínez del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Juan Vera Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Albacete en sentencia de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, como autor de un delito de imprudencia temeraria, generador de homicidio y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cinco años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Juan Vera Martínez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO ITURMENDI BANALES

• • •

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase al Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos Charles Francis Putman.

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos Charles Francis Putman,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 23 de abril de 1958.

ABARZUA

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de las Ordenes de 17 de abril de 1958, que ratificaban la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.; Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima; Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima; Experiencias Industriales, S. A., e Hidroeléctricas de Moncabril, S. A.

Habiéndose padecido error en la inserción de las mismas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 98, correspondiente al día 24 de abril de 1958, páginas 3554 y 3555, a continuación se rectifican como sigue:

En el segundo párrafo de dichas Ordenes, donde dice: «... maquinaria y utillaje importados, con exención de...»; debe decir: «... maquinaria y utillaje importados con exención de...».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 14 y 31 de marzo de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Alvaro de Arce y Campo, recurrente, presentado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, bajo la dirección últimamente del Letrado don Federico Seoane Rodrigo y la Administración General del Estado demandada, y en su nombre el señor Fiscal contra Orden del Ministerio de la Gobernación, de 14 de marzo de 1955, sobre apertura de farmacia, se ha dictado, con fecha 14 de enero de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos, no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Alvaro de Arce y Campo contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por la que desestimando el recurso de alzada deducido por aquél, confirmó en todos sus términos la resolución adoptada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, con fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, por la que se aprobaba la relación de Farmacéuticos solicitantes de aperturas de farmacias en el Municipio de Lugo y desestimó también la petición de excepción formulada, Orden ministerial que quedará firme y subsistente, y absolvemos a la Administración de la demanda.»

En su virtud

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1958

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad:

• • •

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre doña María del Carmen Sánchez Domínguez, asistida de su marido, don Pablo Padin Botana, recurrente, representada por el Procurador don Luis Santías y García Ortega, bajo la dirección del Letrado don Ursicino Alvarez Suárez, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre, el señor Fiscal, coadyuvada por don Eduardo Barreiro Troncoso, representado y dirigido por el Letrado don José Gayoso Díaz, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de abril de 1954, sobre apertura de Farmacia, se ha dictado, con

fecha 31 de diciembre de 1957, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que dando lugar al recurso entablado por doña María del Carmen Sánchez Domínguez contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, que confirmó la denegación de apertura de Farmacia en la calle de Luis Taboada, número veintidós, de Vigo, solicitada por la recurrente, debemos revocar y revocamos dicha Orden ministerial recurrida, declarando, en cambio, ajustada a Derecho la mencionada petición de la actora, que deberá ser resuelta favorablemente concediéndose la apertura de la Farmacia solicitada.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, don Francisco Arias Corcho, recurrente, representado y dirigido por el Letrado don Federico Fernández Montes y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre, el señor Fiscal, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de diciembre de 1954, sobre instalación de una oficina de Farmacia, se ha dictado con fecha 18 de diciembre de 1957 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Francisco Arias Corcho contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la que se concede autorización para instalar la farmacia de autos y, en su consecuencia, se absuelve a la Administración de la referida demanda y devuélvase el expediente.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, la Empresa Nacional Calvo Sotelo, de combustibles líquidos y lubricantes, representada por su Consejero-Delegado don Luis Arias Martínez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el señor Fiscal, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de julio de 1955, sobre instalación de filtro de humos en las chimeneas de la Central Térmica de Escatrón, se ha dictado con fecha 24 de enero de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la declaración de nulidad de la Orden de ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, por incompetencia de la Administración para dictarla, ni al recurso interpuesto por la Empresa Nacional Calvo Sotelo contra la expresada Orden, que declaramos firme y subsistente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—José María Cordero.—Ignacio María Sáenz de Tejada.—Manuel Docavo.—Rubricados.»

En su vista,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto, se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica a S. A. M. Fenwick el concurso celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Almería para la adquisición de seis carretillas eléctricas, tres remolques y seis rectificadores de selenio para carga de baterías.

«Tramitado reglamentariamente el expediente de concurso para la adquisición de seis carretillas eléctricas, tres remolques y seis rectificadores de selenio para carga de baterías, con destino al puerto de Almería, anunciado por la Junta de Obras de dicho puerto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de marzo del pasado año y cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de la mencionada Junta el 12 de junio último, han informado favorablemente a la proposición presentada por S. A. M. Fenwick y correspondiente a su oferta K-5027, los Servicios correspondientes, la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas y la Intervención General de la Administración del Estado. En su consecuencia

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto adjudicar el referido concurso a la proposición presentada al mismo por S. A. M. Fenwick en su oferta K-5027 que se ha comprometido a la realización de dicho suministro por la cantidad global de 1.013.100 pesetas y con un plazo máximo de entrega de seis meses, con arreglo a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en las bases del concurso y de acuerdo con su oferta K-5027 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, cantidad global que la Junta de Obras del puerto de Almería y su Dirección Facultativa abonarán en los plazos reglamentarios, fijados en las bases del concurso con cargo a los fondos procedentes de la subvención del Estado de que dichas Junta y Dirección Facultativa han acreditado disponer, según certificación expedida en 6 de diciembre de 1957, que figura unida al expediente.

Madrid, 7 de abril de 1958.—VIGON.—Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.»

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Dirección Facultativa y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Director general, Gabriel Rocca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Almería.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

Comercial Abella, S. L., establecida en Barcelona, calle de Mallorca, número 477, chafalán a la de Cartagena, número 230, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular don Apolonio Pérez Siles, con título A. T.-317.

Transportes Viuda de Federico J. Cardona establecida en Mahón (Baleares), Andén de Levante, número 30, sin sucursales,

con corresponsalías en Barcelona (A. T.-343), Alicante (A. T.-464) y tres en Palma de Mallorca (A. T.-242, A. T.-237 y A. T.-356), de cuya Agencia es titular doña Agueda Temol Orfila, con título A. T.-508.

Agencia de Transportes establecida en Alcalá de los Gazules (Cádiz), calle Queipo de Llano, s/n, con sucursal en Cádiz (capital), calle Posadilla, número 2, sin corresponsalías, de cuya Agencia es titular don Francisco Reyes Romero, con título A. T.-662.

Agencia de Transportes establecida en Málaga, carretera de Cádiz, número 39, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular don José López Claramonte, con título A. T.-571.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, Pascual Lorenzo

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente a García Jimeno e Hijos la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Doble vía de Zaragoza (Sepulcro) a Miraflores».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1956 y de conformidad con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el expediente de concurso para adjudicación de las obras de «Doble vía de Zaragoza (Sepulcro) a Miraflores», habiéndose verificado dicho concurso el día 19 de noviembre de 1957.

Por Orden ministerial de 7 de enero del año en curso fueron adjudicadas provisionalmente a García Jimeno e Hijos las obras de «Doble vía de Zaragoza (Sepulcro) a Miraflores» por el importe de su proposición de 44.810.060,56 pesetas, lo que representaba un alza del 29,42 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

El apartado segundo de dicha Orden ministerial condicionaba la adjudicación definitiva a la aceptación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza del incremento de su aportación señalada en la Ley de 27-12-56, y que era de 5.000.000 de pesetas en la parte proporcional de obra, o sea en 1.470.999,95 pesetas, y el apartado tercero fijaba la forma de llevar a cabo dicho incremento. En el apartado cuarto se indicaba asimismo la necesidad de la certificación de existencia de crédito de la Sección de Contabilidad de este Ministerio para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 10-12-56. Finalmente, en el apartado quinto se autorizaba a esta Dirección General, una vez cumplidos los anteriores requisitos para adjudicar definitivamente las obras;

Resultando que el 18 de febrero próximo pasado remitió la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles la certificación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 30 de enero del año en curso, en la que asume formalmente el compromiso de incrementar en 1.470.999,95 pesetas su aportación de 5.000.000 de pesetas para la realización de las obras, efectuando dicho abono en una sola anualidad correspondiente al año 1961 en la forma y fechas señaladas por la Ley de 27-12-1956, cumplimentándose así los apartados tercero y cuarto de la Orden ministerial de 7-1-58;

Resultando que el 11 de los corrientes la Sección de Contabilidad de este Ministerio expide la certificación de existencia del crédito previsto en el apartado quinto de la citada Orden ministerial para dar cumplimiento al Decreto-ley de 20-12-56 y Orden ministerial de 19-1-57;

Considerando que se han cumplido las prescripciones impuestas en la Orden ministerial de 7-1-58 por la que se adjudicaban provisionalmente las obras,

Esta Dirección General, en 18 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente a García Jimeno e Hijos la ejecución de las obras de «Doble vía entre Zaragoza (Sepulcro) y Miraflores» por el importe de su proposición de 44.810.060,56 pesetas, que supone un 29,419999 por 100 de alza, con un plazo de ejecución de tres años, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente a don Luis Sierra García la ejecución de las Obras, de «Acondicionamiento del paramento de atraque del muelle de ribera», en el puerto de Almería.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de diciembre de 1957,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del paramento de atraque del muelle de ribera», en el puerto de Almería, en la provincia de Almería, al único postor, don Luis Sierra García, en la cantidad de un millón setecientos noventa mil pesetas (1.790.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón setecientos once mil trescientas setenta y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.711.374,94), representa un alza de setenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas con seis céntimos (78.625,06).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Almería.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente a don Jaime Trias Omenat la ejecución de las obras de «Tinglado en la primera alineación del muelle de Levante», en el puerto de Barcelona.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 28 de marzo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras «Tinglado en la primera alineación del muelle de Levante», en el puerto de Barcelona, en la provincia de Barcelona, al único postor, don Jaime Trias Omenat, en la cantidad de un millón novecientos dos mil trescientas cincuenta pesetas (1.902.350), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón novecientos cuarenta y nueve mil ciento veintiocho pesetas con sesenta y seis céntimos (1.949.128,66), representa una baja de cuarenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos (46.778,66) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente a «Hijos de José Miarnáu Navas, S. A.», la ejecución de las obras de «Traslado del tinglado número 1 del muelle de Baleares al adosado al rompeolas», en el puerto de Barcelona.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 28 de marzo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Traslado del tinglado número 1 del muelle de Baleares al adosado al rompeolas», en el puerto de Barcelona, en la provincia de Barcelona, al mejor postor Hijos de José Miarnáu Navas, S. A. en la cantidad de cuatro millones trescientas treinta y un mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (4.381.562,52), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de cuatro millones setecientos veintitrés mil seiscientos veintitrés pesetas con veinticinco céntimos (4.723.623,25) representa una baja de trescientas noventa y dos mil sesenta pesetas con setenta y tres céntimos (392.060,73) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras «Nueva prolongación del dique del Este y Nuevo Contradique (primera parte, primer trozo)» en el puerto de Barcelona.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 28 de marzo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras «Nueva prolongación del dique del Este y Nuevo Contradique (primera parte, primer trozo)» en el puerto de Barcelona, en la provincia de Barcelona, al mejor postor, Dragados y Construcciones, S. A., en la cantidad de doscientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos veintiséis pesetas con setenta y siete céntimos (249.968.526,77) que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de trescientos cuarenta y dos millones ciento ochenta y ocho mil doscientas sesenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos (342.188.263,93) representa una baja de noventa y dos millones doscientas diecinueve mil setecientos treinta y siete pesetas con dieciséis céntimos, en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

• • •

ORDENES de 17 y 31 de marzo de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.565, promovido por don José Ramón Ariznabarreta Areitio contra Orden ministerial de 6 de julio de 1956, sobre adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Julián de Musqués y Santurce (Vizcaya), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 31 de diciembre de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte coadyuvante y estimando, en cambio, la demanda entablada por la representación de don José Ramón Ariznabarreta Areitio contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de julio de 1956, debemos revocar y revocamos esta Orden y en su lugar declaramos válida y subsistente la de 20 de julio de 1955 decretada por el propio Ministerio, que fué objeto de modificación por la Orden cuya revocación se declara en el presente pronunciamiento.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

• • •

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.175, promovido por don Felipe Martín Manrique contra Orden ministerial de 22 de septiembre de 1955, sobre expropiación forzosa, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 22 de

enero de 1958, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada por don Felipe Martín Manrique contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de septiembre de 1955 aquí impugnada. Orden que declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1958

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

• • •

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5.991, promovido por Castromil S. A. contra Orden ministerial de 30 de abril de 1954 sobre concesión de un servicio público de transportes mecánicos por carretera, entre Noya y Vigo, comprendido en las provincias de La Coruña y Pontevedra, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 13 de mayo de 1957, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin dar lugar a la pretendida nulidad de las actuaciones y desestimando la excepción de incompetencia invocada por el Fiscal, procede revocar y revocamos la cláusula décimotercera del pliego de bases del concurso aprobado por la Orden de 30 de abril de 1954 dictada por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, aquí recurrida por el Abogado don Gregorio Arranz Olalla, en representación de Castromil, S. A. en cuanto confiere derechos de tanteo a don Avelino Guerrero Rey, y en su lugar declaramos que debe gozar la empresa actora en este pleito dicho derecho con preferencia al peticionario.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1958

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

• • •

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.377, promovido por don José María Alameda Beltrán, sobre revocación o subsistencia de resolución de este Departamento, de 28 de febrero de 1956, relativo a inscripción de un aprovechamiento de aguas para fuerza motriz en una fábrica de harinas del término municipal de Villalvilla (Burgos), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 9 de diciembre de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de cosa juzgada, propuestas por el Ministerio Fiscal, debemos confirmar y confirmamos la Orden recurrida, dictada en 28 de febrero de 1956 por el Ministerio de Obras Públicas, declarándola firme y subsistente y absolviendo así a la Administración General del Estado de la demanda a que esta sentencia se refiere formulada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas en nombre y representación de don José María Alameda Beltrán.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1958

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

• • •

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 4.587, promovido por Construcciones Llagostera, S. A., contra Orden ministerial de 27 de noviembre de 1952, sobre revisión

de precios, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 27 de enero de 1958, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver, y absolvemos, a la Administración General del Estado, desestimando el recurso interpuesto ante esta Sala por la representación de la Sociedad Anónima Llagostera contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de noviembre de 1952, que declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.164, promovido por la Comunidad de Regantes de la Laguna de Villena y la Compañía Centrolevantina de Riegos y Captaciones, S. A., contra Orden ministerial de 24 de noviembre de 1955, confirmatoria de acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se desestimó alzada promovida contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, declaratoria del carácter abusivo de determinados aprovechamientos de aguas en el término de Villena (Alicante), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 31 de diciembre de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nula, sin valor ni efecto, por haber sido dictada con incompetencia, la Orden del Ministerio de Obras Públicas de veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco aquí impugnada.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.535, promovido por don Mariano Coca Coca contra Orden ministerial de 17 de mayo de 1956, sobre autorización a realizar un tráfico de viajeros por carretera en la Parada de Ledesma, del servicio de su titular entre Salamanca y Villariño de los Aires, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 16 de enero de 1958, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado del recurso interpuesto por la representación de don Mariano Coca Coca contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 17 de mayo de 1956 sobre tráfico de viajeros por carretera, la cual declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 14.247, promovido por don Enrique y doña María Teresa Arroyo Beruste, hoy la Sociedad «Inmobiliaria Nuevas Edificaciones, La Castellana», contra Orden ministerial de 17 de julio de 1934, sobre expropiación de terrenos para la construcción del cuarto depósito y de un canal de conducción de aguas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 18 de enero de 1958, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda propuesta por la parte coadyuvante, y dando lugar en parte, a esa demanda, formulada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de la entidad «Inmobiliaria Nuevas Construcciones La Castellana, S. A.», debemos revocar y revocamos la Orden recurrida del Ministerio de Obras Públicas de 17 de julio de 1934, en

cuanto, con deducción del 25 por 100 del importe de las valoraciones que aceptaba, fijó, en definitiva, como precios de las fincas números 11 y 11 prima objeto de la expropiación a que esta sentencia se refiere, los de 58.804,05 y 32.512,28 pesetas respectivamente; declarando ahora en su lugar que el precio en esa expropiación y sin tal deducción, que declaramos también improcedente, de la primera de ellas, la número 11, es el de 78.405,40 pesetas, y el de la segunda, la número 11 prima, el de 43.349,70 pesetas, o sea, en total por ambas el integrado por la cantidad de 121.755,10 pesetas. E igualmente fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a resolver en esta sentencia respecto al pago de intereses solicitado en su demanda por la parte actora y a que en esta resolución, asimismo, se ha hecho referencia.

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.022, promovido por don Luis Patiño Hermida contra Orden ministerial de 23 de noviembre de 1955, desestimando alzada promovida contra acuerdo de la Comisión Administrativa del Puerto y ría de Pontevedra, relativo a liquidaciones por el concepto del 2 por 100 del impuesto de la pesca, con motivo de la explotación de vivero de mejillones la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia en 17 de diciembre de 1957 ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por la representación de don Luis Patiño Hermida contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, procede revocar la referida Orden, y en su lugar declaramos no está sujeto al arbitrio sobre pescado en favor de la Comisión administrativa del Puerto de Pontevedra la explotación de mejillones procedente de los viveros explotados por el recurrente, debiendo de devolverse al recurrente el importe de las cantidades cobradas por dicho arbitrio y sus recargos, hechos efectivos en los años de mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.557, promovido por don Emilio Torras Vergés contra Orden ministerial de 21 de marzo de 1956, por la que, estimando el recurso de «La Vallesana, S. A.», se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto la resolución directiva de 4 de mayo de 1955 y los actos administrativos posteriores producidos en el expediente para la adjudicación del servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Castellar de Vallés y Barcelona, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 22 de enero de 1958, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando como excepción perentoria la de incompetencia de jurisdicción, invocada por el defensor de la Administración y el coadyuvante, declaramos la de esta Sala para entender en el recurso interpuesto por la representación de don Emilio Torras Vergés contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de marzo de 1956 sin haber lugar a resolver sobre el fondo de la litis planteada.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

ORDENES de 10 de abril de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo números 6.742 y 6.762, acumulados, promovido por «Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar» y otros contra Orden ministerial de 20 de julio de 1955 sobre proyecto de replanteo en el pantano de Tou, en el río Júcar, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 13 de febrero de 1958 ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Fiscal, debemos absolver, y absolvemos, a la Administración General del Estado de la demanda formulada en los presentes recursos acumulados, en nombre de la «Comunidad de Regantes Acequia Real del Júcar», de la Comunidad de Regantes Real Acequia de Escalona de Villanueva de Castellón, de la Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera (Cuatro Pueblos), de la Comunidad de Regantes de Sueca y Sindicato de Riegos de Cullera, y de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Carcagente, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de julio de 1955, aquí impugnada. Orden que declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1958

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.870, promovido por «Hidroeléctrica de Vigo, S. A.», contra Orden ministerial de 1 de septiembre de 1955 sobre concesión de prórroga para la terminación de las obras de un aprovechamiento de aguas del río Oitaven, término de Fornelos de Montes, Puente Caldejas y Sotomayor (Pontevedra), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 3 de diciembre de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por el Fiscal, debemos declarar y declaramos la de esta Sala para conocer del recurso incoado por la representación de «Hidroeléctrica de Vigo, S. A.» contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, dictada en primer de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que declaró incura en caucidad la concesión de aprovechamiento de aguas públicas para riego y energía eléctrica, derivadas del río Oitaven, en términos de Fornelos de Montes, Puente Caldejas y Sotomayor, en la provincia de Pontevedra, que se otorgó en doce de enero de mil novecientos cuarenta y seis, y de la que es titular la Sociedad recurrente, sin entrar esta Sala en el fondo del asunto.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1958

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudica definitivamente el servicio público regular del transporte de viajeros entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 20 de marzo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Nules y Valencia, provincias de Castellón y Valencia (expediente número 4.342), convalidando el que actualmente explota, a don Juan Hernández Aguilar, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Nules y Valencia, de 47 kilómetros de longitud, pasará por Almenara y Sagusto, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados de Nules y Valencia solamente.

Solamente podrá realizar tráfico directo de Nules para Valencia y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los festivos las siguientes expediciones:

Una expedición entre Valencia y Nules y otra expedición entre Valencia y Nules.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos automóviles, uno con capacidad para 32 viajeros sentados y otro con capacidad para 26, ambos con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,33 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuesto).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0495 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetros o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 90 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,387 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia de once cuatros (11,4) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a las Jefaturas de Obras Públicas de Castellón y Valencia la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos del levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.
1.360.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 20 de marzo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Fuen-salida, provincias de Madrid y Toledo (expediente número 4.753), convalidando el que actualmente explota, a don Enrique Castro Bonell, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación

de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias

2.^a El itinerario entre Madrid y Fuensalida, de 70 kilómetros de longitud, pasará por Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Valmojado, Santa Cruz del Retamar y El Portillo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.^a Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Fuensalida y Madrid y otras dos expediciones entre Madrid y Fuensalida.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.^a Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro ómnibus con capacidad para 26, 26, 22 y 20 viajeros sentados, respectivamente más una furgoneta para correo y equipajes en cada expedición.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera

5.^a No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.^a Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,36 pesetas por cada viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,054 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas en el canon de coincidencia

7.^a El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 80 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,342 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.^a Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Explotación de los Ferrocarriles por el Estado (línea de Madrid-Almorox) un canon de coincidencia de cinco veintiuno (521) por ciento (100)

9.^a La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos del levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Director general, por delegación. M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.
1362.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 20 de marzo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Igualada y Villafranca del Panadés provincia de Barcelona (expediente número 4.659), a «La Hispano Igualadina, S. A.», convalidando

el que actualmente explota, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias

2.^a El itinerario entre Igualada y Villafranca del Panadés, de 41 kilómetros de longitud, pasará por La Pobla de Claramunt, Capellades, San Pedro Sacarrera, San Quintín de la Mendiona, Sabanell, Puigdalba, La Granada (empalme) y Villafranca (estación), con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.^a Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición diaria de ida y vuelta, excepto domingos, entre Igualada y Villafranca del Panadés, más otra los miércoles.

Una expedición de ida y vuelta los sábados entre Villafranca del Panadés y San Pedro de Sacarrera.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.^a Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «Chevrolet», de 21 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, B-61523; con capacidad para 22 viajeros sentados, en clasificación única.

Un ómnibus marca «Chevrolet» de 21 HP. de potencia, carburante, gasolina; matrícula, B-69687; con capacidad para 22 viajeros sentados, con clasificación única

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a su propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera

5.^a No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.^a Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

7.^a El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 30 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,129 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.^a Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (FENFE) y Compañía General de Ferrocarriles Catalanes un canon de coincidencia de cuatro sesenta y uno (461) por ciento (100).

9.^a La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona la fecha en que se propone inaugurar el servicio a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Director general, por delegación. M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de marzo de 1958 por la que se declaran minero-medicinales las aguas surgentes del manantial denominado «Virgen de Aguas Vivas», del término municipal de Carcagente, de la provincia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instado por don Sergio Cucarella Barón para la determinación del carácter de minero-medicinales de las aguas del manantial denominado «Virgen de Aguas Vivas», del término municipal de Carcagente, de la provincia de Valencia;

Resultando que don Sergio Cucarella Barón formuló una instancia ante la Dirección General de Minas y Combustibles en la que suplica que, mediante los trámites ordenados por el artículo 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, sea determinado el carácter de minero-medicinales de las aguas del manantial «Virgen de Aguas Vivas», sito en el término municipal de Carcagente de la provincia de Valencia;

Resultando que la Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 15 de septiembre de 1955, admitió el expediente a trámite, disponiendo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, fuera enviado el expediente con una muestra del agua remitida al Instituto Geológico y Minero de España;

Resultando que el Instituto Geológico y Minero de España procedió al análisis de la muestra, informando con fecha 24 de noviembre de 1955 que por su composición química pueden dichas aguas declararse minero-medicinales;

Resultando que, remitido el expediente a la Dirección General de Sanidad, este Organismo, en 2 de julio de 1957, comunicó que tanto desde el punto de vista químico como bacteriológico, dichas aguas son potables y, por su composición minero-medicinal, de aplicación terapéutica, habiéndose efectuado la correspondiente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1 de noviembre de 1955;

Resultando que, enviado el expediente a la Dirección General de Obras Hidráulicas, comunica este Centro, con fecha 20 de junio de 1956, que desde el punto de vista de la competencia del Ministerio de Obras Públicas la explotación minero-medicinal que se interesa es la más conveniente para la economía nacional, por lo que no existe ningún obstáculo que impida acceder a lo que se pretende, siempre que se tenga presente lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, en su capítulo segundo, sobre el particular;

Resultando que, ultimando la tramitación reglamentaria fué remitido todo lo actuado al Consejo de Minería informando éste, con fecha 9 de octubre de 1957, que procede declarar la condición de minero-medicinal a las aguas surgentes del manantial «Virgen de Aguas Vivas»;

Vista la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Considerando que la instancia presentada por don Sergio Cucarella Barón para declaración de minero-medicinales de las aguas del manantial «Virgen de Aguas Vivas» fué admitida con fecha 15 de septiembre de 1955 por la Dirección General de Minas y Combustibles, y habiéndose efectuado la correspondiente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1 de noviembre de 1955, y seguida la tramitación ordenada por el artículo 3.º del referido Reglamento, informaron favorablemente la declaración solicitada el Instituto Geológico y Minero de España, la Dirección General de Sanidad, la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Consejo de Minería;

Considerando que, teniendo en cuenta los referidos informes y que en la tramitación del expediente han sido cumplidas las disposiciones legales de aplicación, procede acceder a lo solicitado por don Sergio Cucarella Barón, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Sergio Cucarella Barón, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 13 de marzo de 1958 por la que se declaran minero-medicinales las aguas surgentes del manantial denominado «Fuente de Baños», del término municipal de Montanejos, de la provincia de Castellón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instado por don Miguel Brun Fornas para la determinación del carácter de minero-medicinales de las aguas del manantial denominado «Fuente de Baños», del término municipal de Montanejos de la provincia de Castellón;

Resultando que don Miguel Brun Fornas, en nombre y representación, y como Alcalde del Ayuntamiento de Montanejos (Castellón), formuló una instancia en la Dirección General de Minas y Combustibles en la que suplica que, mediante los trámites ordenados por el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería sea determinado el carácter de minero-medicinales de las aguas del manantial «Fuente de Baños», sito en el término municipal de Montanejos, de la provincia de Castellón;

Resultando que la Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 15 de septiembre de 1955, admitió el expediente a trámite, disponiendo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, fuera enviado el expediente con una muestra del agua remitida al Instituto Geológico y Minero de España;

Resultando que el Instituto Geológico y Minero de España procedió al análisis de la muestra, informando con fecha 2 de abril de 1956 que por su composición química pueden dichas aguas declararse minero-medicinales;

Resultando que, remitido el expediente a la Dirección General de Sanidad, este Organismo, en 26 de abril de 1957, comunicó que tanto desde el punto de vista químico como bacteriológico, dichas aguas son potables y por su composición minero-medicinal, de aplicación terapéutica, habiéndose efectuado la correspondiente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 1 de noviembre de 1955;

Resultando que, enviado el expediente a la Dirección General de Obras Públicas, comunica este Centro, con fecha 19 de septiembre de 1957, que desde el punto de vista de la competencia del Ministerio de Obras Públicas, la explotación minero-medicinal que se interesa es la más conveniente para la economía nacional, por lo que no existe ningún obstáculo que impida acceder a lo que se pretende, siempre que se tenga presente lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, en su capítulo segundo sobre el particular;

Resultando que, ultimando la tramitación reglamentaria, fué remitido todo lo actuado al Consejo de Minería informando éste, con fecha 2 de noviembre de 1957, que procede declarar la condición de minero-medicinal a las aguas surgentes del manantial «Fuente de Baños»;

Vista la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Considerando que la instancia presentada por don Miguel Brun Fornas para declaración de minero-medicinales de las aguas del manantial «Fuente de Baños» fué admitida con fecha 15 de septiembre de 1955 por la Dirección General de Minas y Combustibles, y habiéndose efectuado la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1 de noviembre de 1955, y seguida la tramitación ordenada por el artículo 3.º del referido Reglamento, informaron favorablemente la declaración solicitada el Instituto Geológico y Minero de España, la Dirección General de Sanidad, la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Consejo de Minería;

Considerando que, teniendo en cuenta los referidos informes y que en la tramitación del expediente han sido cumplidas las disposiciones legales de aplicación, procede acceder a lo solicitado por don Miguel Brun Fornas, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Castellón.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Miguel Brun Fornas y declarar minero-medicinales las aguas del manantial denominado «Fuente de Baños» sito en el término municipal de Montanejos, de la provincia de Castellón, comunicándose esta resolución al interesado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Castellón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—P. D., A. Suárez

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Tribunal encargado de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Maestro Odontoprotésico.

En uso de sus facultades, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Maestro Odontoprotésico adscrito a «Otros Servicios de Prisiones» convocado por Orden de 5 de febrero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50, de 27 del citado mes), esté constituido por don Modesto Martínez Píñero, Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, como Presidente, y por los Vocales don Amancio Tomé Hidalgo, Médico Odontólogo del Hospital Penitenciario, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General, quien asumirá también las funciones de Secretario.

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra que se cita de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 30 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de febrero de dicho año), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 29 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de Química Técnica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de febrero de 1958), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca los siguientes aspirantes:

Don Gabriel Tojo Barreiro.
Don Felipe González Sánchez.
Don José Alemán Vega.
Don Pedro Luis Luis.
Don José Ramón García-Conde Ceñal.
Don Félix Romojaro Sánchez.
Don José Ramón Álvarez González: y
Don Fidel Mato Vázquez.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Economía política» y «Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Santiago por el que se convoca a los señores opositores y se señalan fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras de «Economía política» y «Hacienda pública» de las Universidades de Murcia y Santiago para hacer su presentación el día 26 de mayo de 1958, a las once de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria). En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.), del artículo 13 del vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad y dar a conocer a los citados señores opositores

el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Presidente Luis Olariaga

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Jardinero, vacante en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Vacante una plaza de Jardinero en la Biblioteca Nacional de Madrid, dotada con el sueldo anual de nueve mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de siete mil seiscientos ochenta pesetas figurando en el capítulo primero, artículo primero, grupo octavo, concepto tercero, subconcepto primero, del vigente presupuesto.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza. La realización se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen y veinte pesetas por formación de expediente.

2.ª Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintidós años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Asimismo deben carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional; también presentarán documento acreditativo de haber desempeñado la profesión de Jardinero con anterioridad.

3.ª Las instancias se presentarán en el Centro, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Los ejercicios versarán sobre cultura general y conocimientos teóricos y prácticos sobre esta especialidad, con arreglo al programa que el Tribunal hará público, con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección de la Biblioteca Nacional pondrá a esta Subsecretaría la designación del Presidente y un Vocal, que, juntamente con un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará como Secretario, han de constituir el Tribunal que juzgará los ejercicios de este concurso-oposición.

7.ª El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presente a la misma.

8.ª Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentase su documentación dentro del plazo antes señalado, salvo caso de fuerza mayor, suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

10. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 13 siguiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Oficial Mayor del Departamento

ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se prorroga por un mes la actuación del Tribunal de la oposición libre a las plazas de Profesores de Término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Murcia, Toledo y Valencia.

Ilmo Sr.: Visto el escrito que eleva a este Departamento la Presidencia del Tribunal de la oposición libre a las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Murcia, Toledo y Valencia, en el que interesa se amplíe el

plazo en que el referido Tribunal pueda celebrar sus sesiones, a efectos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos aprobado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949;

Vista la Orden ministerial de 14 de febrero de 1956 y la de la Dirección General de Bellas Artes de la misma fecha, por las que se disponen la convocatoria de la mencionada oposición libre, y teniendo en cuenta que de los términos de las mismas, de la naturaleza de la enseñanza y los ejercicios a realizar, se deduce la imposibilidad de que el Tribunal pueda desarrollar su misión dentro del plazo mínimo de treinta días,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el Presidente del mencionado Tribunal y en su consecuencia, disponer que el plazo de actuación del mismo sea prorrogado durante un mes. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Geografía» e «Historia» de Escuelas del Magisterio (Maestros) de Albacete, Badajoz, Cádiz, Ceuta, La Coruña, Huelva y Lugo por el que se convoca a los opositores y se señala lugar, día y hora para su presentación.

Se convoca a los señores opositores para el día 2 de junio próximo, a las seis de la tarde, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duche de Medinaceli, 4), a fin de que hagan entrega de la Memoria reglamentaria y de sus trabajos y poder dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario para los ejercicios primero, segundo y tercero y, en su caso, la variación del orden del ejercicio práctico a que se refiere el párrafo segundo del artículo 28 del Reglamento, se hará público el día 8 de mayo próximo, en los mismos locales, a las seis de la tarde.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Presidente, Vicente Rodríguez Casado.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas Provinciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos al concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza vacante de Ayudante de Obras Públicas Provinciales.

1. D. Luis Fernando Cordóns Elvira.
2. D. Luis Hidalgo Ruiz.
3. D. Alejandro Matéu Sánchez
4. D. Javier Monreal Elcano.
5. D. José Antonio Ramírez García.
6. D. José Agustín Sáenz Villar.
7. D. Manuel Tena Escalona.

Lo que se hace público para conocimiento, de los interesados.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Presidente accidental.

1.310

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Badajoz por el que se hace pública la convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Practicantes de esta Corporación.

La Excm. Diputación Provincial tiene acordado proveer en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Practicantes dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 14.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la misma, reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de una cincuenta pesetas, siendo requisito indispensable reunir las condiciones siguientes:

- a) Tener dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco, referidos a la expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias
- b) Observar buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el cargo desempeñar
- e) Estar en posesión del título correspondiente; y
- f) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Los aspirantes harán constar en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas, obligándose los nombrados a obtener los correspondientes documentos y entregarlos en el Negociado de Personal, dentro de los treinta días siguientes a la designación, quedando en otro caso anulado el nombramiento, uniéndose a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Provincial la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

El plazo para solicitar será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos dos meses desde dicha inserción, publicándose en el mismo con quince días de antelación, por lo menos, y en el tablero de anuncios de la Diputación el día, mes, hora y local en que hayan de celebrarse.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día quince del pasado mes de marzo se publica íntegra la convocatoria de estas oposiciones, con el programa que ha de servir de base para las mismas.

Badajoz, 11 de abril de 1958.—El Presidente.

1.367.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión el Procurador del partido judicial de Utrera, don Fernando Escudero Verdún, pueden presentarse reclamaciones contra su fianza ante esta Presidencia, a disposición de la que se encuentra depositada, durante el improrrogable término de seis meses.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1957.—El Presidente, Antonio J. Rueda. 329.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diversos elementos (curtidos, hebillas, cuerdas, hilo, etc.), con destino a la recomposición de atolajes, se admiten ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente, Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36), hasta las doce horas del día veintiocho de mayo próximo.

La relación de artículos a adquirir, juntamente con los pliegos de bases técnicas y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición, pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1958. 1.415.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Arsenal de La Carraca

JUNTA DE SUBASTAS

Se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesarle, que el día 30 de mayo de 1958, a las doce horas, en el salón de conferencias de este Arsenal, sito en el local del cine, tendrá lugar a venta, en primera subasta, clasificación 1-58, que comprende: 13 depósitos rectangulares de plancha de seis milímetros. 160 bidones de chapa ligera. 18 barriles de madera. 500 kilogramos de cartón Klingerit. 500 kilogramos empaquetadura surtida. 500 kilogramos de remaches surtidos de acero. 150 rollos de cartón arenado.

Valor global de los efectos relaciona-

dos, ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Pueden dirigirse, para obtener información y detalles, a la Jefatura del Negociado de Obras de la Comisaría de este Arsenal, en los días laborables, de once a trece horas.

Carraca, 25 de abril de 1958.—El Secretario de la Junta de Subastas, Comandante de Intendencia, Mateo Fernández Chicarro.—El Presidente de la Junta de Subastas, Coronel de Ingenieros Navales, Antonio Más García.

1.430.

CADIZ

Parque de Automovilismo Naval Militar número 3.—Junta Económica

SUBASTA

Debiendo proceder a la venta en tercera subasta pública de un coche «Ford V-8», de siete plazas, al precio al alza de pesetas 17.500, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 29 de mayo del presente año, a las once horas, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposición, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones de compra hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

San Fernando, 24 de abril de 1958.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—V.º B.º, el C. de N. Jefe del Estado Mayor, Presidente de la Junta, P. D. el C. de F. Segundo Jefe del Estado Mayor, Juan Lazaga.

1.406.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Antonio Gentil Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Rúa Santa Marta, número 45, cuarto D, Lisboa, inculcado en el expediente número 93/58, instruido por aprehensión de automóvil «Packard», DH-12-07 (Portugal), que a las diez horas del día 7 de mayo de 1958, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación constituido en Comisión permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

2.382.

BARCELONA

Por la presente se notifica a Van Hoef Jean Hervi Georges, domiciliado en Forest, 146 rue Berlot, y Guillermo Hauzeur, domiciliado en Bruselas, rue d'Ardenes, n.º 57, que por acuerdo de la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 23 de mayo de 1958, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de dos automóviles, marca «Ford», matrícula belga 02-J-13, afectos al expediente número 91/58 y en el que figuran como inculcados:

Lo que se les comunica... los efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente les represente a dicho acto, advirtiéndoles que su usencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 22 de abril de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 2.377.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Berengueras Carreras, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle San Miguel, número 4, principal, por la presente se le comunica que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 14 de febrero de 1958, en el recurso número 90 de 1957 del expediente de Barcelona 18 de 1957, dictó fallo, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.º Desestimar el recurso interpuesto.
2.º Confirmar, en su consecuencia, el fallo recurrido.

Significándole que contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Barcelona, 23 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.464.

BALEARES

Por la presente se notifica a Kavin P. Doherty, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente de defraudación número 169 del año 1957, instruido por aprehensión del automóvil marca Fiat, matrícula extranjera 188-Z-3187-U. S. A., cuyos derechos arancelarios importan 48.256,60 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibido de la presente notificación, determinado en la forma señalada en el artículo 38 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-admini-

nistrativas de 29 de julio de 1924, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Lo que se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del citado Reglamento de procedimiento.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 1958. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno, el Presidente, M. Fuster. 2.463.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario en metálico, sin interés, 313 bis de entrada y 6.990 de registro, constituido el día 14 de julio de 1948 por don Cayetano Mas Sampol, como fianza para la ejecución del servicio de acarreos interiores de la Jefatura de Transportes Militares de Palma y a disposición del Jefe de la expresada Jefatura, por un importe de catorce mil pesetas (14.000 pesetas), se hace público dicho extravío, y transcurrido un plazo de dos meses sin que se presente el mencionado resguardo o se presente reclamación de tercero con arreglo a derecho quedará anulado, y en sustitución del cual se expedirá el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 3 de diciembre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Victorio Alvarez. 196.

CADIZ

Desconociéndose el domicilio de Enrique Noguera, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), así como el de Carlos Sánchez, Baldomero Licudi y José Luis Robles, que lo tuvieron en Gibraltar, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente para el día 22 de mayo de 1958 a las once horas de su mañana, para ver y fallar el expediente 93/57, instruido por aprehensión de un automóvil «Auxhall» y descurrimiento de dos más, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 26 de abril de 1958.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas. 2.466.

CUENCA

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en 29 de julio de 1953, con los números 261 de entrada

y 367 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Rogelio Pardo Cabañero, de 2.502,08 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Provisional, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Cuenca, 15 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 296.

MELILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Teresa Ballesteros Pacheco y José Gil Sánchez, reos del expediente número 12 del año 1953, por contrabando de tabaco, por la presente se les comunica que el Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión del día 7 de octubre de 1955, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso de alzada promovido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por Teresa Ballesteros Pacheco y José Gil Sánchez, con domicilio para oír las notificaciones en Melilla, calle de Martín Paredes, núm. 6, contra el fallo dictado en 25 de mayo de 1953 por la Junta Administrativa de Contrabando de Melilla en el expediente instruido contra Teresa Ballesteros Pacheco, mayor de edad, viuda, y contra José Gil Sánchez, mayor de edad, casado, jornalero, ambos vecinos de Melilla y domiciliados en la calle de Martín Paredes, número 6, por falta de contrabando de tabaco.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Teresa Ballesteros Pacheco y José Gil Sánchez contra el fallo dictado con fecha 25 de mayo de 1953 por la Junta Administrativa de Contrabando de Melilla, en el expediente número 12 de 1953, acuerda desestimar el recurso y confirmar el fallo impugnado, por lo que a la falta de contrabando se refiere, y declarar su incompetencia en lo que respecta a la del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les comunica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo dentro del término de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 104 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 7.º de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 8 de febrero de 1952.

Melilla, 25 de abril de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: el Presidente del Tribunal (ilegible). 2.489.

MURCIA

En virtud de lo previsto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se notifica a Manuel Rodríguez Rodríguez, inculcado en expediente por contrabando número 185/1955, quien al parecer estuvo vecindado en Málaga, calle Barrionuevo, número 4, y cuyo actual paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado que dicho Tribunal en Comisión permanente celebre sesión en su despacho oficial el día 21 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, para ver y fallar dicho expediente.

Lo que se le comunica al objeto de que se sirva concurrir a la misma como inculcado, pudiendo presentar toda la prueba documental y proponer las demás que

convengan a la defensa de sus derechos, enterándole de la facultad que le asiste de designar como Vocal de dicho Tribunal a un comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta capital más de cinco años, cuya propuesta deberá participar previamente a esta Secretaría durante un plazo que no exceda de dos días a partir de la publicación de esta cédula, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, previéndole, por último, que de no comparecer a la sesión, se celebrará sin su presencia.

Murcia, 22 de abril de 1958.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, L. Ferrer Sot. 2.385.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente para el día 9 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 1.086 de 1957, instruido por aprehensión de tabaco y café efectuada en Pontevedra, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Josefa Campos Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Villagarcía y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 78 puede presentar o proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 17 de abril de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente, P. S. (ilegible). 2.477.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 23.152 de entrada y 11.911 de registro, constituido en esta Caja el 22 de febrero de 1956 por don José María San Juan Arreche, por un importe de 2.000 pesetas, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo hubiera encontrado e sirva entregarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda. Pasados dos meses de su publicación, este resguardo quedará sin valor alguno a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 de la Caja de Depósitos.

Valladolid, 10 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda, por delegación (ilegible). 172.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado los cupones serie A números 42.984/89 y serie B números 16.587/8 de las obligaciones del Tesoro, al 3 por 100, emisión de 1 de enero

de 1953, vencimiento de 1 de septiembre de 1957, se hace público por el presente anuncio que, si quien los tuviere, no los entrega en esta Delegación de Hacienda de Vizcaya en el plazo de un mes, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Bilbao, 28 de marzo de 1958.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego Fernández.

1.798.

Habiéndose extraviado los cupones números 223.648/54 de la Deuda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, al 4 por 100, emisión de 1946, vencimiento de 1 de octubre de 1957, se hace público por el presente anuncio que, si quien los tuviere, no los entrega en esta Delegación de Hacienda de Vizcaya en el plazo de un mes, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Bilbao, 28 de marzo de 1958.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego Fernández.

1.799

Habiéndose extraviado los cupones serie A números 125.704/33 de las obligaciones del Tesoro, al 3 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1953, vencimiento de 1 de septiembre de 1957, se hace público por el presente anuncio que, si quien los tuviere, no los entrega en esta Delegación de Hacienda de Vizcaya en el plazo de un mes, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Bilbao, 28 de marzo de 1958.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego Fernández.

1.800

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya en 29 de mayo de 1949, con los números 90 de entrada y 1.706 de registro, de 4.000 pesetas en metálico, constituido por don Luis Aldámiz Madariaga, a disposición de la Comisión Administrativa de Puertos para subasta del día 27 de mayo de 1949.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran dos meses sin haberlo presentado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 6 de diciembre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego Fernández.

213

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Vidal Martínez, que tuvo su domicilio en la calle Calixto Díez, 2, sexto, Bilbao, se le hace saber por medio de la presente, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en fecha 22 del mes actual, acordó convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente en el expediente 32/58 para el día 10 de junio de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente indicado, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conoci-

miento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto, y que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77. Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Zamora, 23 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.457.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad

Se anuncia concurso-subasta para obras de reparación en talleres y red de drenaje en este Colegio, sito en plaza de Carabanchel Bajo, 5, por un importe total de 369.149,73 pesetas, cuyo proyecto y pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Consejo de Administración, Corredora Baja, número 2, segundo, en días laborables, de once treinta a doce treinta horas. Las ofertas se harán, en pliego cerrado, al Consejo de Administración durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a su apertura a los cinco días de expirado este plazo en el domicilio del Consejo, a las doce horas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario, José María Lozano.—V.º B.º, el Presidente, R. Martín Manrique.

4.759.

Organización Nacional de Ciegos

CONCURSOS-SUBASTAS DE OBRAS

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma en el edificio de la Delegación de este Organismo en Almería.

El proyecto completo estará de manifiesto, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Almería calle Obispo Orberá, 49, y en la Secretaría General de la Organización, Ortega y Gasset, número 18, Madrid.

El presupuesto de estas obras asciende a quinientas setenta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (572.498,85), debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses.

Las proposiciones, según el modelo que

figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría General de la Organización antes de las trece horas del día 21 de mayo de 1958.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.

1.413.

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de un edificio para la Delegación de este Organismo en Murcia.

El proyecto completo estará de manifiesto, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Murcia calle Riqueime, número 12, y en la Secretaría General de la Organización, Ortega y Gasset, número 12, Madrid.

El presupuesto de estas obras asciende a tres millones quinientas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (3.525.447,94), debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses.

Las proposiciones, según el modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría General de la Organización antes de las trece horas del día 20 de mayo de 1958.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.

1.414.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 2,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de Ullals de Mascaró.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peñarroya de Tastavins.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de Peñarroya de Tastavins.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

2.367.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidad Central

FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Juan Fontes Frias, por extravío del que le fué expedido en 9 de septiembre de 1925. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Jefe de Negociado, M. Magro.
4.818

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor

de don Miguel Lizaso Sampelayo, por extravío del que le fué expedido con fecha 21 de noviembre de 1929

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Jefe del Negociado, M. Magro.
4.780.

FACULTAD DE DERECHO

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Manuel Utande Igualada en 25 de octubre de 1943 y registrado al folio 17, número 5, del Registro General del Ministerio de Educación Nacional; se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Vice-secretario de la Facultad (legible)
4.782.

MINISTERIO DEL AIRE

Región Aéreas

LEVANTE

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto de «Pista de tenis para Jefes y Oficiales en la Academia General del Aire (San Javier)», por un importe de ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con un céntimo (84.499.01), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

La fianza provisional será de 1.689.98 pesetas.

La finza provisional se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, número 14, el día 26 del próximo mes de mayo, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura y en la Jefatura de Obras del Sector de San Javier, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado toda la documentación que señala el pliego de condiciones.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 23 de abril de 1958.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

4.853.

...

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 6 del próximo mes de mayo, a las once y treinta horas, comprendiendo motores de avión y varios.

Detalles, en esta Maestranza Aérea y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.
4.586.

...

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Juntas de Adquisiciones y Obras

CENTRAL

CONCURSO DE OBRAS

Se convoca concurso para la adquisición de lencería—ropa de cama—, para la inauguración del Albergue de Carretera de Tordesillas (Valladolid)

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre lacrado y cerrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de abril de 1958.)

C. P. N. número 6.249, expedido en 25-II-1953 (sustituye y anula al 1.400 expedido en 17-VIII-1933)

S. A. FUNDICION B. LUETA

Fábrica de cilindros para laminación y molinería industrial, ruedas y ejes montados Griffin, placas para molinos trituradores y fundición

Domicilio social: Francisco Rojas, 3, Madrid. Oficinas y fábricas: Santa Ana, 10 (E.º Bolueta), Bilbao (Vizcaya).

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Tm.	Tm.
Cilindros de fundición templada para laminación de hierro, acero, chapa hojalata, etc.; cilindros de fundición semidura y 3/4 dura para laminación de tochos, palanquilla, etc.; cilindros de fundición especial extradura para molinería industrial y para industrias de caucho, papel, tabaco, amianto, colores etc.	2.250	5.000
Ruedas Griffin; y ejes montados para ferrocarriles, tranvías e industrias	250	800
Placas de fundición templada para revestimiento de molino Klinker y cementos trituradoras, excavadoras; fundición corriente gris (piezas hasta 50 Tm.) y toda clase de fundiciones endurecidas y especiales	1.500	2.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

(Continuará.)

Delegaciones

ÁVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano García Jorge.

Emplazamiento: Hoyo de Pinares.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo con dos compresores, dos condensadores, dos tanques con serpentín, acumulador y motores eléctricos.

Capital: 300.000 pesetas.
Producción: 1.400 kg. de hielo diarios.
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Ávila, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, D. Palencia.
4.867.

tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 10 de abril de 1958.

Modelo de proposición:

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) entera del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3) obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de», o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredite la documentación acompañada.»

(2) Expresar la obra, suministro servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que pueden determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.332.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo

Haciendo pública la relación de asuntos aprobados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 28 de marzo de 1958, a propuesta de esta Dirección General.

1.º Alicante.—Proyecto de alcantarillado de la calle Santiago.

2.º Cartagena.—Proyecto de pavimentación y servicios de la Zona de Ensanche.

3.º Córdoba.—Proyecto de Parque Municipal.

4.º Alicante.—Proyecto de muro de cerca para el Grupo Escolar «Calvo Sotelo».

5.º Vigo.—Proyecto de Ordenación del Sector de Lavadores. Respecto a dicho proyecto, se acuerda señalar al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo las sugerencias que se contienen en el Informe de la Dirección General de Urbanismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás efectos.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Director general, Pedro Bidagor.

Instituto Nacional de la Vivienda

ALICANTE

Don Alejo Bonmatí González, Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que en esta Delegación Provincial de mi cargo se tramita para la ocupación de terrenos en Villena (Alicante) con destino a la construcción de 400 viviendas de «tipo social», de las que es promotor el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, se ha señalado para que tenga lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos objeto de expropiación el día 19 de mayo de 1958, a las once treinta horas.

Los terrenos que han de ser ocupados, y a los que se refiere el acta previa que ha de levantarse en el día y hora indicados, son los que se reseñan en el Decreto de 21 de marzo de 1958 del Ministerio de la Vivienda, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 80, de 3 de abril de 1958, en sus páginas 2858 y 2859.

Aparecen como propietarios de dichos terrenos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO indicado don Pablo Andrieux Ouvrier, doña Gisela Andrieux Ouvrier, doña Josefa Esquembre Sevilla, don Antonio Sevilla Torres y doña Dolores Esquembre García.

Se advierte a los propietarios reseñados, y a cualesquiera otras personas que crean ostentar derechos sobre los terrenos en cuestión, que deberán estar presentes en los terrenos objeto de ocupación el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa a ocupación.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1958. El Delegado provincial, Alejo Bonmatí González.

2.459.

HUELVA

Por don Cándido González Hernando, contratista de las obras de construcción de un grupo de 40 viviendas protegidas, edificadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, en Beas (Huelva), se solicita la devolución de la fianza que en su día se constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse las reclamaciones que sean procedentes contra dicha devolución ante esta Delegación Provincial.

Huelva, 15 de abril de 1958.—El Delegado provincial (ilegible).

4.549.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSOS-SUBASTAS

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias de la veintituna viviendas que integran el grupo «Tiburcio Bergaredre», en San Miguel de Basauri (Vizcaya).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de ciento un mil seiscientos tres pesetas con cuarenta y seis céntimos (101.603,46 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público, previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Vizcaya, es de dos mil treinta y dos pesetas con seis céntimos (2.032,06 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de noventa días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídica una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, todos los días laborales, de las nueve y treinta a las trece y treinta horas.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., y son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.
1.233.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias en las 32 viviendas que integran el grupo «Calvo Sotelo» en Tudela de Duero (Valladolid).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento doce mil ciento noventa y nueve pesetas con siete céntimos (112.199,07 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público, previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Valladolid, es de dos mil doscientas cuarenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 2.243,98).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de noventa días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, todos los días laborables, de las nueve y treinta a las trece y treinta horas.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción del «Proyecto de elevación planta consistente en doce» viviendas del grupo «Martín Alvarez», en Zamora, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa con dieciocho pesetas (1.969.490,18).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la C. N. S. de Zamora, a disposición del Delegado Sindical Provincial, en una cuantía igual a treinta y cuatro mil quinientas cuarenta y dos con treinta y cinco céntimos (34.542,35).

Antes del otorgamiento del contrato de ejecución de obras, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 69.084,70 pesetas.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y por lo tanto, con respecto a dichos materiales, no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1945, por el que se suprime los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho, en ningún caso, a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costos de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, en Madrid, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zamora y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, sita en paseo del Prado, 18 y 20, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del tercer día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Administración de la C. N. S. de Zamora, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Zamora o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

1.297

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente acta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa don Segundo Alonso Lago, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 74 viviendas de treinta li-

mifada» en Pontevedra, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

1.413.

LA CORUÑA

La Delegación Provincial de Sindicatos de La Coruña saca a concurso público la adquisición de diverso material sanitario y mobiliario clínico con destino a la Obra Sindical «18 de Julio» en esta provincia.

El modelo de proposiciones, así como el pliego de condiciones y relación de dicho material, se hallan de manifiesto en la Dirección provincial de la referida Obra, calle Emilia Pardo Bazán, 27, 3.º (edificio sindical) e igualmente en los cuadros de anuncios de la referida Casa, admitiéndose proposiciones durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a trece horas. El concurso se celebrará ante la Junta Económico-administrativa Provincial el día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado, a las diecinueve treinta horas.

La Coruña, 21 de abril de 1958.—El Presidente de la Junta Económico-administrativa, José Lafuente Casares.

1.410.

PALENCIA

SUBASTA PÚBLICA

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad, sito en Griñota (Palencia), calle Las Gatas, 3; por el presente se hace público que se procederá a su venta en pública subasta en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Palencia (calle Teniente Velasco, 6) el primer día hábil a partir de los quince días naturales de la fecha de publicación de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de su mañana, con asistencia de Notario y bajo las condiciones que en el pliego se expresan.

El pliego de condiciones está a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Hermandad Sindical de Griñota y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Palencia.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 21 de abril de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos.

1.377.

TERUEL

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA

Esta Delegación convoca a concurso público la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino al Taller Escuela Sindical de Formación Profesional de Teruel.

El importe máximo del mobiliario se cifra en 158.148 pesetas, y el de maquinaria y sus accesorios, en 320.926 pesetas.

El pliego de condiciones económico-jurídico y relación de mobiliario y maquinaria estarán expuestos en el tablón de anuncios de la C. N. S. de Teruel y de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, paseo del Prado, 18 y 20.

El plazo de presentación de ofertas es de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de anuncios de este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Teruel, abril de 1958.

1.416.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

FIGUERAS (GERONA)

Don Francisco Roca Soler, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Recaudación contra don Henry Simons, domiciliado en Amberes (Bélgica), C. Dr. Méres, por débito de Aduanas, Derechos Menores, expediente número 137/56 y año económico de 1956, he dictado en esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Examinado este expediente.—Resultando que no ha sido posible llevar a cabo la notificación contra el deudor a la Hacienda don Henry Simons, domiciliado en Amberes (Bélgica), C. Dr. Méres, por ser completamente desconocido en La Junquera (Gerona), lugar de la aprehensión y residir el mismo en el extranjero.—Considerando que de conformidad con lo que determina el artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, cuando el deudor a quien hubiera de notificarse resida en el extranjero, las notificaciones deberán insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al mismo tiempo, a mayor abundamiento, en la Alcaldía de La Junquera (Gerona), localidad a que corresponden los débitos para que comparezca en el expediente por sí o por medio de representante legal, dentro del plazo de diez días, ya que en este caso se trata de una certificación de descubiertos.—Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar: Que mediante edictos, en los que se insertarán literalmente esta providencia, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de La Junquera (Gerona), se requiera al deudor extranjero don Henry Simons, domiciliado en Amberes (Bélgica), C. Dr. Méres, actualmente desconocido y de paradero ignorado, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezca en el expediente incoado por la Recaudación de Contribuciones de Figueras (Gerona), a abonar sus descubiertos de Aduanas, Derechos Menores, expediente número 137/56 e importante pesetas veinticuatro mil doscientas diez con noventa y dos céntimos (24.210,92), de principal, con la advertencia de que si lo realiza dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación de la presente providencia, sólo tendrá que abonar un recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que transcurrido dicho plazo le será exigido el 20 por 100 de recargo, más las costas causadas, apercibiéndole que si deja transcurrir el indicado plazo sin cumplir el requerimiento, por sí o por medio de representante legal, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se procederá al embargo y venta de los bienes de su propiedad, en cantidad suficiente para lograr el cobro de los débitos perseguidos.»

Y para que sirva de notificación al interesado, a todos los efectos legales e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Figueras (Gerona), a primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Recaudador, Francisco Roca Soler.

2.109.

Don Francisco Roca Soler, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Recaudación contra don Joaquín Aulet Plaje, domiciliado en Canet (Francia), Pyr. Or., por sus débitos de Aduanas, Derechos Menores, expediente número 9/58 y año económico de 1958, he dictado en esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Examinado este expediente.—Resultando que no ha sido posible llevar a cabo la notificación contra el deudor a la Hacienda don Joaquín Aulet Plaje, domiciliado en Canet (Francia), Pyr. Or., por ser completamente desconocido en La Junquera, lugar de la aprehensión y residir el mismo en el extranjero.—Considerando que de conformidad con lo que determina el artículo 126, norma 5.ª del vigente Estatuto de Recaudación, cuando el deudor a quien hubiera de notificarse resida en el extranjero, las notificaciones deberán insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al mismo tiempo, a mayor abundamiento, en la Alcaldía de La Junquera (Gerona), localidad a que corresponden los débitos, para que comparezca en el expediente, por sí o por medio de representante legal, dentro del plazo de diez días, ya que en este caso se trata de una certificación de descubiertos.—Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, acuerdo: Que mediante edictos, en los que se insertarán literalmente esta providencia, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de La Junquera (Gerona), se requiera al deudor extranjero don Joaquín Aulet Plaje, domiciliado en Canet (Francia), Pyr. Or., actualmente desconocido y de paradero ignorado, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezca en el expediente incoado por la Recaudación de Contribuciones de Figueras (Gerona) a abonar sus descubiertos de Aduanas, Derechos Menores, expediente número 9/58 e importante pesetas quinientas cuatro mil novecientos once (504.911 pesetas), de principal, con la advertencia de que si lo realiza dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación de la presente providencia, sólo tendrá que abonar un recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que transcurrido dicho plazo le será exigido el 20 por 100 de recargo, más las costas causadas, apercibiéndole que si deja transcurrir el indicado plazo sin cumplir el requerimiento, por sí o por medio de representante legal, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se procederá al embargo y venta de los bienes de su propiedad, en cantidad suficiente para lograr el cobro de los débitos perseguidos.»

Y para que sirva de notificación al interesado, a todos los efectos legales, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Figueras (Gerona), a primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Recaudador, Francisco Roca Soler.

2.110.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy González Vilarino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 22 de enero de 1957, que denegó al hoy recurrente la indemnización por traslado de residencia desde el antiguo Protectorado español a esta capital, pleito al que ha correspondido el número general 9.447 y el 38 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1958.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
2.381.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador López Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre señalamiento del haber pasivo del recurrente como brigada mecánico de avión retirado, pleito al que ha correspondido el número general 9.324 y el 26 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 62, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 18 de marzo de 1958.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
2.380.

• • •

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña María del Alba Trinidad Díaz González y doña Sororro Serrano Díaz, como herederas de don Luis Serrano Novo, esposo y padre, respectivamente, de dichas señoras, sobre pago de cantidad, importe de tres préstamos hipotecarios, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas señaladas

con los números 2, 8 y 10, provisionales, de la calle de Joaquín Martínez Borrero, de esta capital.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las tres expresadas fincas la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesetas cuarenta y tres céntimos, establecida por las partes en las escrituras de préstamo y constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de los tipos establecidos para cada inmueble.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán con los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, Lic., José Torres.
4.723.

• • •

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de «Sanchez Montalvo, S. A.», contra don Luis Sierra Seisdedos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados los derechos de traspaso del local de negocio que tiene arrendado el expresado demandado en la casa número seis de la calle de Botoneras, de Madrid, en el que tiene establecido un almacén de vinos y aguardientes, cuyo local consta de dos piezas: la primera, dividida en sentido horizontal, con un mostrador, que se utiliza para servir bebidas, y tiene una longitud de seis metros aproximadamente; la segunda, más estrecha, y está dividida, a su vez, por un tabique, usándose la parte anterior como depósito de toneles, y la posterior, como despacho u oficina; la longitud o fondo del establecimiento, en total, medida desde la calle,

es de unos doce metros aproximadamente, disponiendo además, como anejo, de un sótano o cueva bastante amplio.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en metálico en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que el adquirente de los derechos que se subastan ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario actual, o sea, el demandado, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta para que pueda ejercitar el derecho de tanto que la ley le concede; todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 32 y 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1958. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
4.457.

• • •

Por el presente y a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, se tramita expediente promovido por doña Aurelia Peña Duque, sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Fernández Paredes, su esposo, natural de Colmenar Viejo (Madrid), nacido el 18 de diciembre de 1914, hijo de Galo y de Agustina, que en la pasada Guerra de Liberación desapareció, formando parte del ejército rojo en el sector del Ebro y del Segre, el 19 de enero de 1938, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3.436.

2.º 1-5-1958.

• • •

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita juicio ejecutivo, promovido por I.M.E.C.A., Sociedad Anónima, a don Francisco Boluta Dato, sobre pago de cantidad, en el que se acordó la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Finca embargada: Hotel en construcción en la calle de Clavileño, sin número. Linda: al Norte, en línea de 15,10 metros, con la calle de su situación; izquierda, en línea de 12 y 8,10 metros, con medianería mancomunada de la finca 16.111, y por su fondo o derecha entrando, a Oeste, en línea de 3,90 y 20,18, con finca del señor Corredor. Consta de tres plantas. La planta baja o primera tiene: garaje, comedor, sala, cocina, despensa, aseo y vestíbulo; la planta segunda: tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; planta tercera: tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 180 metros cuadrados. La superficie edificada en planta baja es de 96 metros y

16 decímetros cuadrados, y el total es de 233,70. Finca número 16.113, al folio 99 del Registro de la Propiedad del Norte.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas noventa y un mil ochocientas dos pesetas con cuarenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet, 4663.

* * *

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de don Nicanor Menendez García contra don Dario Casas Blanco, en reclamación de 750.000 pesetas, intereses y costas, procedente de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

«Un edificio en término de Madrid, antes Canillas, al sitio nombrado Arca Grande de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual, Distrito Hipotecario de Alcalá de Henares, que consta de cuatro plantas, con una tienda en la planta primera, y el resto de ella y las demás plantas, destinadas a vivienda, y linda al Sur o frente, con la calle de Verdeguer y García, donde estaba señalado provisionalmente con el número veinticinco, y en la actualidad, con los números veintisiete y veintinueve, en una extensión en línea recta de veintiséis metros treinta centímetros, siendo ésta su línea de fachada; cambia la alineación, y linda al Este medianería derecha, con terreno de don Pantaleón García, hoy con casa en construcción de esta propiedad, en línea recta de veintinueve metros ochenta centímetros, formando un ángulo agudo; cambia la alineación, y constituyéndose un ángulo obtuso al Norte, o sea al tintero, con solar que antes fué de don Hilario Cuadrón y hoy del relacionante, en extensión de dieciséis metros ochenta centímetros; cambia la alineación, formando un ángulo recto, y linda al Oeste o sea a la izquierda, con resto del solar de doña Luisa Moreno, en recta de veintiocho metros cerrando ésta el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada, con la que forma un ángulo recto. El solar descrito afecta la forma de un cuadrilátero irregular y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geométricamente en proyección horizontal, resulta ser de seiscientos doce metros y cuarenta y dos decíme-

tros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos ochenta y siete pies y noventa y seis décimas de otro.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale ahora a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de un millón doce mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta. Que los títulos y la certificación del ta, sin cuyo requisito no serán admitidos, Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible), 4.499.

BARCELONA

Para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente instado por doña Carmen Areán Diéguez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Petrixol, número 12, interesando la declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Fernández Lois, natural de Asperelo, hijo de Eduardo y de Carmen, cuyos últimos domicilios los tuvo en Rodeiro, partido judicial de Lalín, y en esta última población, de la que se ausentó en el mes de abril del año 1947, al parecer con destino a América, después de haber permanecido una temporada en esta ciudad, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés, 4.589.

A V I L A

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Avila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Segundo Hernández Encinar, mayor de edad, soltero, natural y vecino que fué de esta población, de la que se ausentó en el mes de noviembre de mil novecientos treinta y uno, sin que desde entonces se tenga noticias del mismo, suponiéndose por algunos indicios no confirmados de que el mismo falleció durante la Cruzada de Liberación, y cuyo procedimiento ha sido instado por el Procurador don Agustín de Leyva y Andía, en nombre y representación del hermano de aquél don Saturnino Hernández Encinar.

Lo que se hace público, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario (ilegible), 2.890, y 3.º 1-5-1958

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Elvira Díaz Pan, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Calviño Canal, de cincuenta y ocho años, hijo de Luis y Josefa, natural de Salvador del Obispo, vecino de Andeiro, en Cambre, de donde se ausentó hace más de veinte años, sin que se volviesen a tener noticias suyas.

La Coruña, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible), 3.631.

2.º 1-5-1958

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que ante este Juzgado y a instancia de doña Juana Lorán Viñas, mayor de edad, viuda, a labores, y vecina de Buenos Aires, República Argentina, y representada por el Procurador don Antonio Núñez Vila, se tramita expediente de declaración del fallecimiento de don Bernardo Pérez Lorán, nacido en esta ciudad el día 2 de junio de 1892, hijo legítimo de don José Pérez Ibáñez y Juana Lorán Viñas, el cual se ausentó a la República Argentina en el año 1906, dejándose tener noticias del mismo desde el año 1916.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario (ilegible), 3.393.

y 2.º 1-5-1958

B A N D E

Don Juan Benito Sola Castro, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia legal de Lisardo Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado con la actora de este expediente Rosa Estévez Carballo, natural de Lentomil y vecino de Illa, ambos Municipio de Entrimo, en este partido, hijo de Benedicto y de Sofía, e' que se ausentó para América y pasa de veinte años sin tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario, Sergio Prol, 2.882.

y 2.º 1-5-1958

COIN (MALAGA)

Don Enrique Alvarez Cruz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Coin (Málaga) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente instado por doña María Luisa Marino Rodríguez, mayor de edad, casada con don Jesús Serrano Escobal, natural de Madrid y vecina de ésta, solicitando se le adicione y anteponga el nombre de Carmen, alegando ser conocida por éste en todas sus relaciones y con el cual figura en el acta de su matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Málaga, a los efectos prevenidos en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil.

Dado en Coín a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Enrique Alvarez.—El Secretario, José A. Pintos.

4.580

COLMENAR VIEJO

En el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo se sigue expediente a instancia de don Eustaquio Ruiz del Valle, sobre declaración de ausencia legal de su esposa, doña Irene de Lema Martín, que hace unos dos años desapareció de su domicilio en El Molar, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Colmenar Viejo, 11 de marzo de 1958
El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible)
2.849. y 3.ª 1-5-1958

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Marcelino Etchevarría Naveyra, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña María Fernández Fernández, mayor de edad, casada, labradora, vecina de Pedroso, término municipal de Narón, en este partido, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo don Marcelino Rey Fernández, hijo de Gregorio y de Andrea, de la misma naturaleza y vecindad, y de donde se ausentó para la isla de Cuba, sin que desde 1924 volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Marcelino Etchevarría Naveyra.—El Secretario R. Chantrero.

3.375.

2.ª 1-5-1958

LILLO

En virtud de lo cordado por providencia de esta fecha, recaída en autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Particio Eugenio Cárdena García, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Aurelio don José María y don Herminio Molero Villarrubia, vecinos de Villa de Don Fadrique y Puebla de Almoradiel, sobre reclamación de quinientas treinta y cuatro mil ciento treinta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos, se ha acordado acar a pública y judicial subasta por primera vez, y para su venta, y por término de veinte días de antelación, su publicación por medio del presente edicto, de los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de veinticinco mil pesetas, importe en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o establecimiento

destinado al efecto, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se advierte que los derechos hereditarios que se subastan se hace su suplir previamente la falta de títulos de propiedad, como asimismo que el rematante deberá practicar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale, siendo de cuenta del ejecutante o propietario de la finca los gastos y costas que por resistencia del mismo a hacer tal inscripción se ocasionen

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes a los créditos del actor, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario se subroga en las mismas, si las hubiere.

Bienes que se subastan

Los derechos hereditarios de don Aurelio, don José María y don Herminio Molero Villarrubia sobre la finca rústica sita en término de Villa de Don Fadrique, que es: Tierra en el camino Novezuelo, de cinco fanegas, que linda: Norte, con camino Novezuelo; al Este, con Francisco Molero, y al Sur y Oeste, con vecinos de Villa de Don Fadrique

Dado en Lillo a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Juan García-Ramos Iruaralde.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.

4.533

MADRIDEJOS

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia de Madridejos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Adrián Santacruz Gallego, de cuarenta y cuatro años, jornalero, casado con doña Juana Escribano Fernández, que el día 11 de septiembre de 1936 se ausentó del pueblo de Camuñas (Toledo), marchando como voluntario al ejército rojo al frente de Toledo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madridejos a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario (ilegible).

2.722.

y 3.ª 1-5-1958

VICH

Don José Ylla-Catalá Casals, Juez comarcal de la ciudad de Vich y su comarca.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de proceso de cognición, en reclamación de la cantidad de diez mil pesetas, seguidos a instancia de don José Barber Mas contra don Francisco Solá Molist, en rebeldía, vecino de Sora (Barcelona), se saca por primera vez en pública subasta y por término de veinte días hábiles la finca siguiente:

Heredad denominada «Terradellas de Munt», situada en el término municipal de Sora (Barcelona), que contiene una casa para su guarda señalada con el número cuarenta, de extensión en junto de tres mil sesenta áreas a poca diferencia. Lindante: por Oriente, parte con el man-

so Rocafiguera y parte con el manso Salla; por Mediodía, con parte de los mancos Terradellas de Vail, Riera y Subiranas; por Ponente, con el manso Vilar de Munt, y por Norte, con dicho manso Rocafiguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, inscripción sexta, de la finca número cincuenta y cuatro, folio tres vuelto, del tomo cuatrocientos noventa del archivo, libro cuatro de Sora, y que ha sido valorada pericialmente en cuatrocientas cincuenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Vich el día dos de junio próximo y hora de las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado de su tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de dicha finca, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que el ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido a los demás licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Vich a 16 de abril de 1958.—El Juez comarcal, José Ylla-Catalá.—El Secretario, Juan Paré.

4.793.

JUZGADOS DE PAZ

EL GARROBO (SEVILLA)

Don José Márquez Delgado, Juez de Paz sustituto de esta villa de El Garrobo (Sevilla).

Hago saber: Que en virtud de las órdenes recibidas de la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos los procedimientos incoados en este juzgado antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés, con arreglo a las Leyes civiles penales o de orden administrativo, con excepción de los que por su interés histórico o jurídico deban ser conservados, señalándose un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para que puedan formular reclamaciones los interesados

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente en la villa de El Garrobo a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Paz, José Márquez.—El Secretario (ilegible).

2.337.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 28 de junio de 1957 por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.»:

17.115 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 342.301 al 359.415, inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros, las números 342.301 al 355.137.

A partir de primero de julio de 1957 las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos políticos y económicos que los actualmente en circulación, excepto en la cuantía del dividendo correspondiente al ejercicio de 1957, que se limitará a la mitad del total que perciba cada acción antigua.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique G.^o de la Rasilla.

4.660.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsa e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, emitidos y puestos en circulación, por Manufacturas Metálicas Madrileñas, Sociedad Anónima:

50.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 660.001 al 710.000 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Estas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique G.^o de la Rasilla.

4.779.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 2 de enero de 1957 por la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.:

666.667 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.666.668 al 3.333.334 inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros las números 2.666.668 al 3.166.667.

En el momento de la suscripción se desembolsaron las acciones números 2.666.668 al 3.062.000 y 3.166.668 al 3.248.815. Las números 3.062.001 al 3.166.667 y 3.248.816 al 3.333.334 se desembolsaron en dos plazos

Todas estas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1957 en proporción al capital desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique G.^o de la Rasilla.

4.766.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A 221.199, de pesetas nominales 30.000, en interior 4 por 100, a favor de doña Rufina Jiménez Olalla, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.^o y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Secretario general, Mariano Sebastián Herador.

4.821.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los salones de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, de esta capital, el día 17 de mayo, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria; en caso de que no pudiera celebrarse en primera, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 19 de mayo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.^o Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1957 y distribución de beneficios.

2.^o Reección y nombramiento de señores Consejeros.

3.^o Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

4.^o Lectura y aprobación del acta de la misma Junta o nombramiento de interventores.

La Junta se compondrá de los accionistas poseedores de acciones en número suficiente para ejercitar el derecho de voto.

Cada 50 acciones dará derecho a un

voto, salvo las que llevan los números del 1 al 20.000, serie A, que dan derecho a un voto por cada 10 acciones.

Los accionistas que aisladamente no reúnan el número suficiente de acciones podrán agruparse y hacerse representar por cualquiera de ellos para ejercitar el derecho de voto. Debiendo éstas en todo caso estar inscritas a su nombre, con más de cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta general.

El derecho de voto es delegable con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Para concurrir a la Junta se proveerá a los señores accionistas de la correspondiente tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que estará a disposición de los mismos hasta las siete de la tarde del día anterior, debiendo a estos efectos tener depositadas sus acciones en la Caja del Banco o en cualquier otro establecimiento bancario con cinco días de antelación.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Sánchez y Jiménez.

4.801.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en sus Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado la celebración de Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, calle de Cedaceros, número 6, Madrid, el día 18 de mayo de 1958, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum, para el día 25 del mismo mes y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.^o Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance y actos realizados por el Consejo de Administración.

2.^o Distribución de beneficios.

3.^o Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

Tendrán derecho a la asistencia los señores accionistas que posean, como mínimo, veinticinco acciones y estén inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la Junta.

Los que no posean individualmente número de acciones bastante para la asistencia, podrán agruparse a estos efectos, designando de entre ellos el accionista que concorra a la Junta en representación de las acciones agrupadas en número suficiente.

En relación con la Junta es de aplicación y habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, debiendo los accionistas con derecho de asistencia depositar en la Caja social hasta el día 13 de mayo de 1958 los títulos o las certificaciones de aquellas acciones que se encuentren depositadas en otros Bancos para que puedan ser extendidas y retiradas por los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.683.

BANCO HISPANO AMERICANO

Balance al 31 de diciembre de 1957

ACTIVO

Pesetas

Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España...	2,571,278,110.34
Bancos y banqueros	1,564,998,235.03
Moneda y billetes extranjeros	30,038,147.27
	<u>4,156,314,492.64</u>
Cartera de efectos:	
Efectos de comercio hasta noventa días	16,125,466,919.75
Efectos de comercio a mayor plazo	40,664,364.99
Cupones descontados y títulos amortizados	69,482,263.15
	<u>16,235,613,647.89</u>
Cartera de títulos:	
Fondos públicos	11,051,853,062.07
Otros valores	1,300,480,619.70
	<u>12,352,333,681.77</u>
Créditos:	
Deudores con garantía real	1,886,780,243.42
Deudores varios a la vista	1,505,560,702.91
Deudores a plazo	3,478,668,192.58
Deudores en moneda extranjera	46,547,151.09
	<u>6,917,556,290.00</u>
Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios	2,189,632,420.79
Accionistas	37,500,000.00
Acciones en cartera	—
Mobiliario e instalaciones	57,115,778.68
Inmuebles	192,852,433.26
	<u>2,476,501,232.67</u>
Inversión de la reserva especial:	
En fondos públicos	22,045,331.81
En papel de «Reserva social»	5,511,200.00
En inmuebles	—
En mobiliario e instalaciones	—
En otros bienes	—
	<u>27,556,531.81</u>
Inversiones acogidas a la Ley 15-7-54	49,999,850.00
	<u>27,556,531.81</u>
Cuentas diversas:	
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	—
Pérdidas y ganancias	502,002,480.33
Otros conceptos	—
	<u>502,002,480.33</u>
Cuentas de orden	—
	<u>52,915,088,077.17</u>
Depósitos	37,251,443,879.33
	<u>90,166,531,956.50</u>

PASIVO

Pesetas

Capital:	
Desembolsado	575,000,000.00
Suscrito y pendiente de desembolso	25,000,000.00
En cartera	—
	<u>500,000,000.00</u>
Reservas:	
Estatutarias	57,500,000.00
Voluntarias	656,279,644.52
Legal (artículo 53 Ley de Ordenación Bancaria)	210,664,328.67
Especial (Ley 30-12-43)	27,556,076.81
Inversiones Ley 15-7-54	49,999,950.00
	<u>1,002,000,000.00</u>
Bancos y banqueros	8,353,683,397.78
	<u>8,353,683,397.78</u>
Acreedores:	
Cuentas corrientes a la vista	18,525,683,706.86
Cuentas de ahorro (hasta un mes)	8,948,909,000.75
Imposiciones a noventa días	115,178,244.69
Imposiciones a seis meses	13,883,705.01
Imposiciones a un año	2,021,219,912.27
Acreedores en moneda extranjera	129,233,065.85
	<u>29,754,107,655.43</u>
Efectos y demás obligaciones a pagar	213,518,992.91
Acreedores por aceptaciones avales y créditos documentarios	2,189,632,420.79
	<u>2,189,632,420.79</u>
Cuentas diversas:	
Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	—
Otros conceptos	605,132,694.68
	<u>605,132,694.68</u>
Cuentas de orden	—
	<u>10,196,610,364.00</u>
Pérdidas y Ganancias:	
Resultados del ejercicio	—
Remanente del ejercicio 1957	402,551.58
	<u>402,551.58</u>
Depositos	37,251,443,879.33
	<u>37,251,443,879.33</u>
Deposiciones	90,166,531,956.50
	<u>90,166,531,956.50</u>

El Jefe de Contabilidad general, J. Padró.—El Consejero-Delegado, A. Moreno.—El Consejero-Director general, Luis de Usera.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ferrero de Colliantes.

«VOLTA, S. A.», Y «ELECTRA VALENCIANA, S. A.»**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En las Juntas generales extraordinarias de «Volta, S. A.», y «Electra Valenciana, Sociedad Anónima», celebradas en día 27 de febrero último, fué acordada, por unanimidad, la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción por «Volta, S. A.», de «Electra Valenciana, S. A.», con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de «Electra Valenciana, S. A.», a «Volta, S. A.», y conforme a lo dispuesto en los artículos 135, 145 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se publica el presente anuncio para conocimiento de los accionistas y acreedores de ambas Sociedades, que podrán examinar el texto completo de los acuerdos tomados y el balance cerrado el día anterior a las respectivas Juntas en las oficinas de «Volta, S. A.», en la calle de Hermosilla, número 1, de Madrid, a fin de que puedan ejercitar, si lo estiman pertinente, los derechos que les concede la expresada Ley. Los señores accionistas que opten por la separación, por no adherirse expresamente a los acuerdos de fusión-absorción, tendrán derecho a percibir por sus acciones la correspondiente cuota en metálico, conforme al balance cerrado el día anterior al de dichos acuerdos.

Lo que se hace público a los efectos preveidos en la Ley.

Madrid, 12 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración, «Electra Valenciana, S. A.»—Por el Consejo de Administración, «Volta S. A.»
4.415. 2.ª 1-5-1958

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A. «CEGUL»**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para las cuatro y media de la tarde del día 16 de mayo de 1958, en el domicilio de la Sociedad en Madrid, calle de Peligros, número 2, piso octavo, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria y examen de cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1957.
- 3.º Renovación de consejeros.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, expedida en sus oficinas de Peligros, número 2, con tres días de anticipación a la celebración de dicha Junta.

La entrega de dicha tarjeta se efectuará contra depósito de las acciones o resguardos bancarios que las amparen en la caja social.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Consejero-Secretario, Alfonso Casans, Conde de Amudia.
4.725.

GARROFERA INDUSTRIAL, S. A.**CASTELLON**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 de mayo, a las doce horas, en el

salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Castellón, para

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1957, así como la gestión del Consejo y asignación de resultados.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Caso de no asistir suficiente número de accionistas en esta primera convocatoria, queda convocada la segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo local y misma hora.

Castellón, 18 de abril de 1958.—El Presidente, Luis Ros de Ursinos.
2.446.

SOCIEDAD AGRICOLA DE CERVERA Y SU COMARCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el local social, rambra de Santa Mónica, número 4 (hoy Rambras, núm. 21), el día 27 de mayo de 1958, a las diez y once horas, respectivamente, en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar, en la ordinaria, del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1958, y en la extraordinaria del aumento del capital social en 4.300.000 pesetas y modificación de algunos de los artículos de los Estatutos sociales y de la conversión de las obligaciones en acciones. Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que con cinco días de antelación a la celebración de Juntas generales figuren inscritos como tales en el Libro Registro de Acciones.

Barcelona, 17 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo, Juan Creus Valls.
4.755.

ESTEBAN ORBEGOZO, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de mayo del corriente año, a las once horas, en su domicilio social, Costanilla de los Angeles, número 15, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas para el ejercicio de 1957.
2. Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Arratibel.
4.746.

FIBRAS PLASTICAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1958, a las once y media de la mañana, en la calle de Manuel Hernáez, número 22, Chamartín de la Rosa, con arreglo al siguiente orden del día:

- I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas de balance cerrado a 31 de diciembre de 1957.
 - II. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.
 - III. Ruegos y preguntas.
 - IV. Aprobación del acta por la misma.
- Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso que los señores accionistas depositen en el domicilio social,

Manuel Hernáez, 22, Chamartín de la Rosa, las acciones de que sean propietarios o los resguardos acreditativos, pudiendo efectuar tal depósito desde la fecha de esta convocatoria hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria que por este anuncio se convoca.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, P. P. (ilegible).
4.754.

CONFECIONES MAIGAL, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1958, a las once de la mañana, en la calle de Manuel Hernáez, número 22, Chamartín de la Rosa, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas de balance cerrado a 31 de diciembre de 1957.

II. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

III. Ruegos y preguntas.

IV. Aprobación del acta por la misma.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso que los señores accionistas depositen en el domicilio social, Manuel Hernáez, número 22, Chamartín de la Rosa, las acciones de que sean propietarios o los resguardos acreditativos, pudiendo efectuar tal depósito desde la fecha de esta convocatoria hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria que por este anuncio se convoca.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, P. P. (ilegible).
4.753.

RIOPLEX, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1958, a la una de la tarde, en la calle Mayor, número 4, oficinas con arreglo al siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuenta de balance cerrado a 31 de diciembre de 1957.

II. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

III. Ruegos y preguntas.

IV. Aprobación del acta por la misma.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso que los señores accionistas depositen en el domicilio social, Mayor, 4, oficinas, las acciones de que sean propietarios o los resguardos acreditativos, pudiendo efectuar tal depósito desde la fecha de esta convocatoria hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria que por este anuncio se convoca.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, P. P. (ilegible).
4.752.

SOCIEDAD INMOBILIARIA, S. A.**ZARAGOZA****Avenida Calvo Sotelo, núm. 11**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de mayo, a las siete de la tarde, en la Sala de Juntas de la Caja Ge-

neral de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (San Andrés, número 12).

Será objeto de la reunión:

1.º La aprobación del balance.
2.º Aprobación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo y sus representaciones.

En caso de no poder celebrarse la reunión convocada en el día señalado, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo local, al día siguiente.

Zaragoza, 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

4.751.

APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE PLANTAS TEXTILES

(A. I. P. T. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 23 de mayo, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, si procede, y balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Ratificación y nombramiento de Consejeros.

3.º Propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

San Justo de la Vega a 25 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.749.

SOCIEDAD ANONIMA LECHERA INDUSTRIAL

(S. A. L. I.)

BARCELONA

Bailén, número 51, principal

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional, en esta ciudad, Vía Layetana, número 32, el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, a igual hora, con el orden del día que a continuación se expresa:

1.º Examen y aprobación del inventario-balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de la gestión social y renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Elección de censores de cuentas en propiedad y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Benedit Canudo.

4.748.

ELECTROAGRICOLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta Directiva, y conforme a lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, y en el domicilio social, calle del Ferrocarril, el domingo día 25 del próximo mayo, a las once horas, para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.
Presentación y lectura de la Memoria de la Junta Directiva, cuentas, inventario

y balance del ejercicio de 1957 y aprobación de los mismos, en su caso, así como resolver sobre el destino de beneficios disponibles.

Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1958 y sus suplentes; y

Aprobación del acta de la sesión.

Para el caso de no reunirse número suficiente para celebrar la indicada Junta en primera convocatoria, se la convoca por medio del presente para celebrarla, en segunda convocatoria, a las once horas del martes, día 27 del referido mes de mayo en el domicilio social indicado.

Campos del Puerto, 26 de abril de 1958.
El Director Gerente, Rafael Oliver.

2.498.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES PEUGEOT

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria en el domicilio social, Cartagena, 16, y avenida de los Toreros, número 6, el día 19 de mayo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Ratificación del nombramiento de un nuevo Consejero y de la composición del nuevo Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1958.

6.º Asuntos varios.

De acuerdo con los Estatutos los extractos de inscripción de las acciones tendrán que ser depositados previamente en el domicilio social o en cualquier sucursal del Banco Hispano Americano o en el Banco Gupuzcoano, de San Sebastián, o en el Crédit Lyonnais, de Madrid, sirviendo los correspondientes recibos de papeleta de entrada a la Junta.

Caso de no poder reunirse en primera convocatoria, la Junta se celebrará, en segunda, el día 20 de mayo, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Consejero-Delegado.

4.783.

EL FENIX ESPAÑOL

Sociedad Mutua de Seguros Generales

MADRID

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de acuerdo con los artículos 15, 18, 19 y 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de todas las Secciones a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Atocha, 34) el día 23 de mayo próximo, con arreglo al siguiente horario:

La Junta de Secciones, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas y treinta minutos, en segunda.

La Junta general de asociados, a las doce, en primera convocatoria, y a las doce horas y treinta minutos, en segunda.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.781.

COMPANIA ANONIMA SERRERIAS DEL MINO

VIGO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para el día 22 de mayo de 1958, a las once horas, en el domicilio social, Velázquez Moreno, 12, primero, Vigo, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el número suficiente de accionistas, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, media hora más tarde.

Vigo, 26 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique de Landecho.

2.478.

COMPANIA ANONIMA SERRERIAS DEL MINO

VIGO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para el día 22 de mayo de 1958, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Velázquez Moreno, 12, primero, Vigo, en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Propuesta de ampliación de capital.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el número suficiente de accionistas, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, media hora más tarde.

Vigo, 26 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique de Landecho.

2.479.

DISTRIBUIDORA CARRIONESA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CARRION DE LOS CONDES

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Cooperativa Agrícola Regional de esta ciudad, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957, distribución de beneficios, renovación de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Si por falta de accionistas no pudiera celebrarse esta Junta en primera convocatoria, se haría, en segunda, al día siguiente, en el mismo local y a igual hora.

Carrion de los Condes, abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Fernández Lomana.

2.476.

AUTOMOVILES BAJÓ ARAGON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 17, a la misma hora, en se-

gunda convocatoria, en el domicilio social (Zaragoza, paseo Maria Agustin, 7, entresuelo izquierda), para el examen y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1957

Zaragoza, 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo, M. Calvo Pardo.
4.740.

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.
(CENEMESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general, en el domicilio social, el día 26 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y para resolver sobre autorización al Consejo, con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para que pueda ampliar el capital social y modificar los Estatutos.

Madrid, 25 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).

4.745.

LA UNION NACIONAL DE TRANSPORTES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social de la misma, Cedaceros, número 3, segundo, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 3 de junio, a la misma hora.

Asuntos a tratar:

Aprobación o reparos del balance del ejercicio de 1957

Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de abril de 1958.—La Unión Nacional de Transportes: El Vicepresidente, Francisco García Gamoneda.

4.742.

AGREDA AUTOMOVIL, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria señalada para el día catorce del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día quince, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, para el examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1957

Agreda, 25 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Acisclo Fernández Calvo.

4.741.

INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS, C. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Elche, número 16, Alicante, el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o si fuera preciso, el 1 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1957, después de leído el informe de los censores de cuentas.

2.º Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

3.º Reección de Consejero.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958

5.º Aplicación del párrafo segundo del artículo 36 de los Estatutos.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, podrán concurrir a la Junta todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que acrediten la posesión de veinte acciones, por lo menos, con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Alicante, 26 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.739.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL MAGNESIO, SOCIEDAD ANONIMA

I. M. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social el día 9 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente 10, a la misma hora y en el propio local, para el examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1957, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958 y demás asuntos estatutarios legalmente correspondientes a las Juntas generales ordinarias.

Se recuerda a los señores accionistas que para su asistencia a dicha Junta deberán cumplimentar cuanto se establece en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Albacete, 22 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.826.

HIJOS DE REGINO RODRIGUEZ, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.» en su domicilio social, plaza de Celenque, 1, Madrid, para el día 14 del próximo mes de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.824.

JUAN FERRE MATHEU, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en esta fecha se amplía el capital social en 1.150.000 pesetas, mediante la emisión de 230 acciones nominativas ordinarias, serie B, de 5.000 pesetas cada una de valor nominal, el setenta y cinco por ciento de las cuales irá estampillado con la indicación de «intransferible a extranjeros».

Dichas acciones podrán ser suscritas a la par y con carácter preferente por los actuales accionistas durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, a razón de una nueva acción por cada cuarenta acciones de las

de fundador o veinte de las ordinarias, y las acciones que no fueren suscritas en el plazo señalado las colocará libremente el Consejo de Administración.

Barcelona, 16 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

4.823.

NAVIERA ANGEL ALVAREZ, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 13 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Jovelanos, número 7, segundo, en Madrid, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio, la propuesta de distribución de beneficios, la gestión social y la designación de censores de cuentas.

Si en primera convocatoria no pudiera celebrarse válidamente, por no alcanzar las proporciones requeridas por mandato legal, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día 14, a la misma hora y en el citado domicilio.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.819.

DAVUR, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las doce de la mañana del día 20 de mayo del año en curso, en primera convocatoria, y a la misma hora, en idéntico domicilio, en segunda convocatoria, el 27 del mismo mes, con sujeción al orden del día que establece el artículo 18 de los Estatutos sociales y en relación con el ejercicio económico 1957.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo (ilegible).

4.633.

COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el lunes día 19 de mayo, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, media hora después, en las oficinas de su sede social, plaza de las Cortes, número 2. 5.ª planta, con sujeción al siguiente

Orden del día

Examen y aprobación—en su caso—de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio social 1957.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Tomás de Allende.

4.625.

HILATURAS MULTIFIBRA, S. A.

MANRESA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alcalde Armengou, s/n., Manresa, el día 14 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su

caso, en el mismo domicilio y hora, el día 16, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio 1957, así como del informe preceptivo de los accionistas censores de cuentas.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia en el referido ejercicio.

4.º Nombramiento de nuevo Consejero.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Se recuerda a los señores accionistas lo que sobre el particular previenen los vigentes Estatutos sociales.

Manresa, 21 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Aguilera Aymami.

4.624.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

MADRID

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la adquisición de 600 baterías 6 v. 170 HA 200 baterías 12 v. 170 HA 400 baterías 6 v. 165 HA. Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, Alcántara, 24.

Madrid, 23 de abril de 1958.

1.388.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

MADRID

ENAJENACIÓN DE POSTES DE CEMENTO

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la enajenación de 180 postes cemento. Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, Alcántara, 24.

Madrid, 23 abril 1958.

1.389.

SOCIEDAD DE CONSUMO RENTERIANA

RENTERIA

Se convoca a los señores socios de esta Sociedad para Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar en el domicilio social, plaza del Ferial, número 4, bajo, Rentería, en primera convocatoria el día 22 de mayo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente.

El orden del día comprende:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior

2.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

3.º Designación del Consejo Administrativo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

Rentería, 23 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

2.468.

FRIO INDUSTRIAL BURGALÉS S. L.

Por el presente anuncio se convoca a sus socios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Burgos, calle Madrid, número 60, el día 20 del próximo mes de mayo del año en curso, a las cuatro de la tarde, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Gestión social.

2.º Examen de cuentas, cuentas de Pérdidas y Ganancias y aprobación del balance de situación.

3.º Proposiciones.

Burgos, 25 de abril de 1958.

2.465.

S. I. C. E. S. A.

Esta Sociedad convoca Junta general ordinaria para el día 16 de mayo de 1958, a las ocho de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de cuentas y balances.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Consejero-Delegado.

4.797.

PHILIPS IBERICA, S. A. E.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 16 de mayo próximo, en el domicilio social, paseo de las Delicias, número 65, Madrid, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 17 del propio, a hora idéntica, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al predicho ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que hayan de asistir a la Junta general que se alude en esta convocatoria la preceptiva del artículo 15 de los Estatutos sociales, y en cuanto a regulación de asistencia, lo dispuesto por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.794.

PRODUCTOS AISLANTES, S. A.

RENTERIA (GUIPUZCOA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social (Martín Echeverría, 5, Rentería), el día 17 del próximo mes de mayo, a las doce horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y demás datos contables correspondientes al pasado ejercicio económico de 1957.

2.º Propuesta de aplicación de beneficios.

3.º Ratificación de la reelección de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Rentería, 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto Escobosa.

4.791.

HIDROELECTRICA DE LA CERVIGONA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Obispo Alvarez de Castro, 4, el día 24 de mayo próximo, a las diecisiete horas, a fin de tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1957, así como del nombramiento de censores de cuentas para el año 1958.

Si no se pudiera celebrar esta Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día siguiente, a la misma hora.

Hoyos (Cáceres), 17 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo.

4.870.

ARRAGO DE ELECTRICIDAD E INDUSTRIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Obispo Alvarez de Castro, número 4, el día 24 de mayo próximo, a las dieciocho horas, a fin de tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1957, así como el nombramiento de censores de cuentas para el año 1958.

Si no se pudiera celebrar esta Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día siguiente, a la misma hora.

Hoyos (Cáceres), 17 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo.

4.871.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

A partir del día 12 del próximo mes de mayo se pagará en los Bancos Español de Crédito y Urquijo un dividendo, libre de impuestos, de 25 pesetas por acción, contra cupón número 21, como complementario por los beneficios obtenidos en 1957.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Consejero-Secretario.

4.866.

DAVID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las dieciséis y media horas, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1957, nombramiento de censores de cuentas, renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración y asuntos diversos.

Para asistir a dicha Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 23 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.865.

INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A.**OVIEDO**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, Uria, número 24, Oviedo, y en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1957 y nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán acreditar su condición de tales, con cinco días de antelación al de celebración de la misma en la forma que previenen los Estatutos sociales.

Oviedo, 22 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Guisasaola Vigil.
4.857.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, SOCIEDAD ANONIMA**AVISO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 12 del próximo mes de mayo se hará efectivo el dividendo correspondiente a las acciones por los beneficios del ejercicio de 1957, a razón de pesetas 175,34, libre de impuestos.

El pago se efectuará en la siguiente forma:

Acciones al portador.—Contra entrega del cupón número 25, por el Banco Español de Crédito, en Madrid, Cádiz y Huelva, indistintamente.

Acciones nominativas.—Mediante cheques nominativos, remitidos directamente a los señores accionistas, por el importe que corresponda a las acciones registradas a nombre de los mismos, en los libros de la Sociedad el día 30 del actual.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Mancón.
4.852.

EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**GIRONELLA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 25 de mayo próximo, y hora de las once y media, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos que se relacionan a continuación y constituyen el orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1957

2.º Censura de la gestión social

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958

4.º Designación de miembros del Consejo de Administración

Gironella, 21 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

4.811.

MUELLES E INSTALACIONES PARA LA PESCA E INDUSTRIAS, S. A.

(M. E. I. P. I.)

PASAJES DE SAN JUAN

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y las disposiciones que regulan el régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores

accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Aprobación de las cuentas y Memoria del ejercicio 1957

Designación de accionistas censores

Se convoca asimismo a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, a las doce y media del mismo día 22 de mayo, para tratar de los siguientes asuntos:

Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la ampliación del capital social.

Pasajes de San Juan, 23 de abril de 1958
El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Ciriza Huarte.
4.814.

I N S E S A**INMOBILIARIA SEVILLA, S. A.**

Arjona, número 2

SEVILLA**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca para el día 24 de mayo del año en curso, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y para el día veintisiete del mismo mes, año y hora, en segunda, a la Junta general de accionistas de esta Sociedad

La mencionada Junta, que se celebrará en nuestros locales de la calle de Arjona número dos, conocerá y resolverá, en su caso, sobre los siguientes asuntos:

1.º Elección de los cinco Consejeros que deben cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos.

2.º Censura de la gestión social

3.º Aprobación, si procediere de las cuentas y balances del ejercicio anterior.

4.º Nombramiento de dos Interventores y dos suplentes.

5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 15 de abril de 1958.—El Secretario, Andrés Rotllán.
4.810.

LEYLAND IBERICA, S. A.**MADRID**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Leyland Ibérica, S. A., que a las siete horas de la tarde del día 30 de mayo del corriente año, se celebrará en el domicilio social, Tomás Bretón, 10, Junta general ordinaria, de acuerdo con lo prescrito en nuestros Estatutos.

Madrid, veintiséis de abril de 1958.—El Consejero Secretario (ilegible).
4.807.

“ATLANTIC”, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 16 de mayo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Aguirre, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1957.

3.º Renovación o elección de nuevos Consejeros, conforme al artículo 11 de los Estatutos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958

5.º Ruegos y preguntas

En Madrid, a 28 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.805.

INDUSTRIAS DEL CUARO ARMADO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, Bailén, 65, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 28 del mismo mes, en el local y hora antes citado.

El orden del día lo constituyen los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria, inventario-balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1957, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en dicho año

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión hayan depositado en la Caja social veinte o más acciones o los resguardos bancarios de depósito correspondientes.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

Barcelona, 26 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
4.842.

COLORIFICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1958, a las diez horas, en el domicilio social, calle Caspe, 112, para tratar del ejercicio 1957.

Barcelona, 21 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.628.

DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS R. BLANC, S. A.**BARCELONA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 24 de mayo de 1958, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, el siguiente día 25 de mayo de 1958, con el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación, si procede, del inventario-balance cerrado en 31 de diciembre de 1957, con los documentos complementarios y el informe favorable que han emitido los señores censores de cuentas.

b) Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria que el Consejo acuerda someter a la Junta.

c) Distribución de los beneficios obtenidos durante el finado ejercicio

d) Renovación de cargos.

e) Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

f) Asuntos generales

Barcelona, abril de 1958.—El Director General, José M. Blanc Fajol.
4.641.

MUTUA DE EMPRESAS DE AUTOMNIBUS

Balance de situación cerrado el 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
2	Caja: Existencia en metálico.....	5.321,85	2	Reservas patrimoniales	1.141.651,35
3	Bancos	594.119,63		Responsabilidad Civil:	
	Banco Hispano Americano.....	459.244,06		Estatutarias	344.325,03
	Caja Provincial de Ahorros, plazo	100.000,00		Voluntarias	206.369,62
	Caja Provincial de Ahorros, cuenta a la vista.....	16.734,19		Fianzas y depósitos reglamen- tarios	511.712,20
	Banco de España, cuenta co- rriente	19.141,38			1.062.433,75
4	Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado español: Fianza regla- mentaria	554.120,45		Accidentes de Trabajo:	
10	Mobiliario e instalación:			Estatutarias	33.634,83
	Su importe	6.250,00		Voluntarias	3.174,52
	Amortizaciones efectuadas	6.250,00		Fianzas y depósitos reglamen- tarios	42.408,25
24	Cuenta de valores nominales: Valores deposita- dos en Banco de España.....	677.000,00			79.217,60
	Resultado de ejercicios de Accidentes de Trabajo. Año 1956	46.928,73	10	Resultado de ejercicio: Resultados del ejercicio de 1957	57.937,31
	Año 1957	36.882,81	11	Cuenta de valores nominales: Fianzas y depó- sitos situados en el Banco de España.....	677.000,00
		9.143,92		Responsabilidad Civil.....	62.626,00
				Accidentes de Trabajo	51.000,00
	Total Activo	1.876.588,66		Total Pasivo.....	1.876.588,66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ramo Responsabilidad Civil). Ejercicio 1957.

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1	Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	266.816,10	2	Primas emitidas en el ejercicio.....	370.471,29
2	Gastos generales	55.913,75		Cuotas de entrada	6.282,80
	Sueldos y cargas sociales de personal	23.800,00	5	Producto de los fondos invertidos afectos al Ra- mo: Intereses durante el ejercicio.....	28.829,32
	Material	9.298,00			
	Reintegros, devoluciones, cuotas de entrada y otros gastos....	22.815,75			
4	Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	24.916,25			
16	Saldo acreedor: Resultado del ejercicio de 1957.	57.937,31			
	Total.....	405.583,41		Total.....	405.583,41

Por la «Mutua de Empresas de Automnibus» (ilegible).
4.364.

G. R. A. T. S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria para celebrar el día veinticinco de mayo próximo, a las diecisiete horas, en su local social, al objeto de tratar de la gestión, cuentas, balance y reparto de beneficios, ejercicio de 1957; nombramiento de censores de cuentas y cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Consejo de Administración.

4.734.

AUTOCESORIOS HARRY WALKER,
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo próximo, en el recinto de la nueva fábrica, sita en esta ciudad, paseo de Valldaura, sin número, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día, sábado 24, en el mismo lugar y hora, para someter a su examen y aprobación, en su caso, los puntos siguientes, que forman el orden del día:

1.º La Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

2.º La distribución de beneficios.

3.º La gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

4.º El nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958

La documentación correspondiente a las cuentas del ejercicio de 1957 estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad durante los quince días anteriores a la reunión.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán proceder de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos.

Con el fin de facilitar el desplazamiento de los señores accionistas hasta la fábrica se pondrán al servicio de los mismos los medios de locomoción necesarios, que partirán desde nuestras oficinas de Rosellón, número 192, a las seis en punto de la tarde.

Barcelona, 26 de abril de 1958.—El Consejo de Administración: El Secretario, Florencio Costejá.

4.733.

FINIDERMA, S. A.

Para tratar del ejercicio de 1957, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1958, a las diez horas, en el domicilio social, calle Baldrich, 37, Valls (Tarragona).

Valls, 21 de abril de 1958.—El Gerente, Puig.

4.629.

CECO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1958, a las diez horas, en el domicilio social, calle Hernando, 23, Bilbao, para tratar del ejercicio 1957.

Bilbao, 21 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

4.630.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Via Layetana, número 79, principal, Barcelona, el día 23 de mayo de 1958, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 24 del mismo mes de mayo y a la misma hora citada, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Aprobar la aplicación de beneficios a la reducción de pérdidas de ejercicios anteriores, previa deducción de los impuestos fiscales.

3.º Nombramiento de señores censores

de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1958.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito en establecimiento bancario, por un valor nominal de cinco mil pesetas, como mínimo, cualquiera que sea la serie, en el domicilio social, calle Muntaner, número 13, Barcelona, con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 21 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
4.840.

COMPANIA VASCO-CANTABRICA DE NAVEGACION, S. A.

BILBAO

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de mayo del corriente año, en el domicilio social, Elcano, número 18, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once de la mañana del día siguiente, en el mismo local, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Elección de Consejeros, por aplicación de lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 23 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Benedicto Layunta.
4.713.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 5 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1958, a todas las acciones preferentes y ordinarias en circulación. El pago de este dividendo se efectuará a partir del 30 de junio próximo en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero y Español de Crédito y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 24. Las acciones comprendidas en los números 268.341 al 378.340 percibirán este dividendo en proporción a su desembolso, contra estampillado de los resguardos provisionales correspondientes.

Dividendo pasivo

Asimismo el Consejo de Administración ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del último dividendo pasivo del 25 por 100 del valor de las acciones ordinarias números 268.341 al 378.340, de la emisión del 3 de junio de 1957, más el 25 por 100 del importe de la prima de emisión.

El desembolso por acción es de 175 pesetas y el plazo para hacerlo efectivo comienza el día 2 de junio y termina el día 2 de julio de 1958.

Las cantidades así desembolsadas em-

pezarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1958.

Han sido autorizados para intervenir en esta operación los Bancos citados anteriormente.

La Felguera, 22 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
4.715.

MARITIMA COLONIAL Y DE COMERCIO, S. A. «MARCOSA»

MADRID

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo del corriente año, en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, tercero derecha, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y a las once de la mañana del día siguiente, en el mismo local, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

3.º Elección de dos nuevos señores Consejeros, por aplicación de lo prevenido en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Benedicto Layunta.
4.714.

CONSTRUCTORA IMOBILIARIA SANTA EULALIA DE TURIELLOS, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido por los Estatutos sociales, y previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social (Cáceres, 23. Madrid), el día 16 de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria. De no concurrir número suficiente de señores accionistas se celebrará con los que asistan, en segunda convocatoria, al día siguiente del señalado y a la misma hora de las diecinueve, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria del ejercicio social de 1957.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del mencionado ejercicio de 1957.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, P. J. B.
4.729.

LA PREVISORA HISPALENSE, S. A. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con cuanto establece el artículo 16 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, número 12, tercero, el día 17 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas del día 19 en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957

2.º Distribución de beneficios.

3.º Actividades del Consejo y de la Dirección durante el ejercicio y ratificación de los acuerdos y decisiones adoptados por los mismos.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta.

Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán retirarse de la Secretaría de la Sociedad en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 12, de las diez a las trece horas, durante los días laborables comprendidos entre el dos y el catorce de mayo próximo, previa justificación de la calidad de accionista.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Moreno.
4.731.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión de 712.084 acciones, números 3.710.418 al 4.452.501

Los tenedores de las acciones números 1 al 3.710.417, hoy en circulación tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones núms 3.710.418 al 4.452.501, emisión abril 1958, a razón de una nueva por cada cinco antiguas que posean, al tipo de 500 pesetas, más 150 pesetas de prima; es decir, a 650 pesetas por acción. La suscripción se abrirá el día 2 de mayo de 1958, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, y quedará cerrada el día 2 de junio siguiente, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro de plazo.

El derecho de suscripción se acreditará mediante la entrega de cinco cupones, número 99, de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 3.710.417 (que quedara anulado para el cobro de dividendos) por cada una de las nuevas acciones que se suscriban.

El desembolso se efectuará en la siguiente forma: 250 pesetas del nominal y 75 pesetas de prima, en el momento de la suscripción, y entre 1 de octubre y 2 de noviembre próximos las 325 pesetas restantes, si bien el Consejo de Administración podrá variar la fecha de este último. Los señores accionistas que lo deseen podrán efectuar el desembolso total, a razón de 650 pesetas por acción en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones que se suscriban con desembolso parcial serán nominativas hasta que haya sido enteramente desembolsado su importe, convirtiéndose después en acciones al portador, y las que se suscriban con desembolso total serán al portador. Tendrán los mismos derechos políticos que las acciones que están en circulación de la Empresa—todas las cuales los tienen iguales— y entrarán a participar en los beneficios sociales que se obtengan a partir de 1 de enero de 1961; desde 1 de junio de 1958 hasta 31 de diciembre de 1960 percibirán un dividendo fijo del 6 por 100 anual, libre de impuestos, sobre el nominal desembolsado.

Los suscriptores deberán acreditar la legítima posesión de las acciones antiguas, a los efectos del Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936.

El 75 por 100 de las nuevas acciones se estampillará con la indicación de «intransferible a extranjeros».

Los títulos que no se suscriban quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general.
387.

LA MUTUA DE SEGUROS DE PAMPLONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	83.097,87	Reservas patrimoniales	7.507.000,14
Bancos	3.375.928,03	Reservas técnicas legales	2.264.078,15
Valores mobiliarios	9.879.778,98	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	663.044,77
Inmuebles	1.275.000,00	Acreedores diversos	278.037,56
Delegaciones y Agencias	3.946,04	Pérdidas y Ganancias: Excedente	8.317.676,41
Recibos de prima pendientes	3.184.943,15		
Reserva a cargo de reaseguradores	673.052,38		
Rentas e intereses pendientes	13.945,19		
Mobiliario e instalación	532.998,18		
Material	7.149,41		
Total.....	19.029.837,03	Total.....	19.029.837,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	3.263.854,10	Reservas del ejercicio anterior	1.427.952,06
Gastos generales	1.103.714,86	Primas emitidas	12.996.069,18
Contribuciones e impuestos	240.280,06	Derechos de registro	1.108.414,72
Reservas técnicas del ejercicio	2.264.078,15	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	405.377,39
Amortizaciones	172.203,40	Productos de los fondos invertidos	357.259,67
Quebrantos de valores mobiliarios	234.704,52	Beneficios por realizaciones y cambios	49.658,35
Primas cedidas en reaseguro	2.044.630,93	Sumas reintegradas por los reaseguradores	252.284,72
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores	440.405,97	Gastos reintegrados por los reaseguradores	811.657,84
Riesgos extraordinarios	221.085,29	Reservas técnicas, a cargo del reaseguro	673.052,38
Saldo acreedor	8.317.676,41	Riesgos extraordinarios	220.903,87
Total.....	18.302.633,68	Total.....	18.302.633,68

4.401.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO Y CLINICA DE ESPECIALIDADES DE TORRELAVEGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 20, de esta ciudad, el día 24 de mayo de 1958, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o el día 26 de dicho mes y a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.
- 2.º Reparto de beneficios.
- 3.º Nombramiento de los censores de cuentas para 1958.

Torrelavega, mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.388.

ELECTRICA SERRADILLANA, S. A.

SERRADILLA (CACERES)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el segundo piso del «Círculo Fomento Agrícola», al objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y documentación de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación de las designaciones hechas en la última Junta general.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse suficiente número de accionistas en primera convocatoria, se celebrará la Junta general, en segunda, al siguiente día 15 de mayo, a la hora y sitio al principio indicados.

Serradilla, 22 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Francisco Rodríguez.
2.378.

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES (M. E. S. A. I.)

Para dar cumplimiento a los artículos 24 y 27 del Reglamento se convoca a la Junta general de la Mutualidad y los Ramos, conforme al orden del día que a continuación se detalla, para el próximo día 17 de mayo, en el domicilio social (Montesquín, 4, 2.º), a las siguientes horas:

Ramo de Accidentes, a las once de la mañana.

Ramo de Incendios, a las once treinta de la mañana.

Ramo de Responsabilidad Civil, a las doce de la mañana.

«M. E. S. A. I.», a las doce treinta de la mañana.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance.
- 3.º Devolución de excedentes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse suficiente número para la celebración de las respectivas Juntas, se celebrarán en segunda con-

vocatoria media hora más tarde, de conformidad con el artículo 26.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Secretario, Miguel Blasco Roncal.—Visto bueno, el Presidente, Luis Bermúdez de Castro.
4.618.

INMOBILIARIA CASAS ECONOMICAS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se publica el siguiente balance final de liquidación de esta Sociedad, cerrado el 21 de marzo de 1957 y aprobado por la Junta general de accionistas el 29 de abril siguiente:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.026.041,16	Capital	1.500.000,00
Accionistas	690.000,00	Previsión para pagos pendientes	147.353,16
Total Activo	1.716.041,16	Pérdidas y Ganancias	68.688,00
		Total Pasivo	1.716.041,16

Del balance preinserto resulta un haber líquido de ochocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (878.688).

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Liquidador, Vicente Rovira Gavila
4.619.

**COMERCIAL INDUSTRIAL QUIMICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

GIJÓN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Portugal, sin número, Gijón, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe de los señores censores de cuentas.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957.

3.º Aprobación de la distribución de beneficios.

4.º Aprobación de la gestión del Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para 1958.

Gijón, 15 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo.

2386.

**SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y
EXPLOTACIONES MINERAS DEL
VALLE DE ARAN, S. A.**

Por el presente anuncio se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Alfonso XII, número 30, Madrid, el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Memoria del Consejo de Administración resumiendo las operaciones sociales del ejercicio de 1957.

2.º Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de dicho año.

3.º Reección de Consejeros.

Dentro del plazo legal los señores poseedores de acciones al portador pueden realizar el depósito de las mismas en el domicilio social, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta, y los de acciones nominales solicitarán de esta Sociedad la tarjeta de asistencia antes mencionada.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Mengibar Fresneda.

4.652.

* * *

COMPANIA MINAS DE IBIZA, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Alfonso XII, número 30, Madrid, el día veinte de mayo próximo, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Memoria de la Junta directiva resumiendo las operaciones sociales del ejercicio de 1957.

2.º Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de dicho año.

3.º Renovación de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta general ordinaria deberán efectuar el depósito de sus acciones dentro del plazo que marcan los Estatutos sociales.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas, esta Junta general ordinaria se celebrará, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Madrid, 24 de abril de 1958.—La Junta Directiva.

4.651.

**SOCIEDAD GENERAL DE HORNOS Y
MAQUINARIAS ELECTRICAS, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Ormaiztegui), Gulpúzcoa, el día 14 del próximo mes de mayo, a las doce horas, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar en el domicilio social con un día de anticipación, si menos, sus acciones o resguardos de las mismas, conforme determinan los Estatutos.

Ormaiztegui, 22 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

2.391.

* * *

**CEMENTOS PORTLAND DE LEMONA,
SOCIEDAD ANONIMA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, a las doce, en el domicilio social (Gran Vía, 2, primero) para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1957.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Se previene a los señores acionistas que para tener derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, diez acciones o sus resguardos, por lo menos recordándoles al mismo tiempo el artículo 51 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Caso de no reunirse el número necesario de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce del día 23 de mayo.

Bilbao, 23 de abril de 1958.—El Director Gerente, Pablo de Ortúeta y Arana.

2.390.

* * *

ELECTRO-WIKAL, S. A.JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 20 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda el 21, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957 y nombramiento de censores de cuentas.

Se convoca también a Junta general extraordinaria, en los mismos días y lugar, antes indicados, en primera y segunda convocatoria, a las dieciocho y media horas, para determinar la orientación futura de la Sociedad al haber desaparecido las actividades motivo de su creación (vehículos eléctricos) o para acordar su disolución, si así conviniera.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Presidente, Eusebio Caro.

4.691.

CULMEN, S. A.

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de abril de 1958 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

U P Z I T S C L L N M P
A P Z N G Y E S V M H Y

Madrid, 26 de abril de 1958.—P. P., Juan Nárñez.

4.695.

* * *

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.INTERESES OBLIGACIONES, SERIE 3.ª, EMISIÓN
MAYO 1953

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de mayo próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,60 por 100 anual, de las obligaciones de la 3.ª serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de abril de 1958.—Secretaría General.

4.701.

* * *

HOTEL REAL, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Banco de Santander (paseo de Pereda, números 11 y 12), y en primera convocatoria, a la una y media de la tarde del día 24 de mayo próximo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1957, así como de la gestión del Consejo durante el referido año.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de cuatro consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Santander, 22 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Jado Canales.

4.702.

* * *

**AGUAS POTABLES DE BARBASTRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo, y hora de las tres de la tarde, en el domicilio social, Romero, números 26-28, Barbastro, para aprobar cuanto corresponde por Estatutos y la Ley respecto al ejercicio 1957.

Barbastro, 21 de abril de 1958.—El Secretario.

4.703.

* * *

BODEGAS BOSCH-GUÉLL, S. A.JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar, en el domicilio social, Vía Layetana, número 11, segundo, Barcelona, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, de pri-

mera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social en 1.000.000 de pesetas.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración.

Barcelona, 25 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Remo Bosch Riús.

4.705.

AUXILIAR MARITIMA, S. A.

A fin de conocer y, en su caso, aprobar la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los beneficios, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Pereda, número 30, Santander, el día 19 de mayo de 1958, a las trece horas.

Se estará a los Estatutos y a la Ley para lo relativo a la constitución y celebración de esta Junta.

Santander, 21 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Muñoz Botín.

4.706.

VIDRIERA BADALONESA, S. A.

BARCELONA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y a tenor de las disposiciones legales vigentes, se convoca los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1958, a las doce y treinta horas, en el domicilio social de la misma, sito en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 641, primero, primera, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1957.

2.º Consideración y aprobación, en su caso, del balance inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la Memoria correspondientes al expresado ejercicio, cerrado en 31 de diciembre de 1957.

3.º Provisión de las vacantes del Consejo de Administración según proposiciones que formulen los señores accionistas.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta podrán ser examinados por los señores accionistas en el domicilio social el balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, junto con el informe sobre ellos emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 23 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Soulere.

4.707.

COMERCIAL INDUSTRIAL DE LA PIEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, en el domicilio social, avenida José Antonio, número 741, de Barcelona, y en caso necesario, de segunda convocatoria, el día 31 del propio mes, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance inventario y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Propuestas del Consejo.

Los señores accionistas para poder asistir a dicha Junta general, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos sociales, deberán acreditar el depósito de acciones en cualquier Banco mediante certificación del mismo o simple depósito del correspondiente resguardo, salvo para las que estén en custodia en las Cajas de la Sociedad.

Barcelona, 20 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión, desde el día 2 de mayo próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Bilbao; en el Banco de Urquijo y en las sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el cupón número 22 de las obligaciones simples de 5 por 100, emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 9,50 pesetas líquidas por cupón.

Villarreal de Alava, 22 de abril de 1958. El Secretario del Consejo de Administración,

4.708.

PLAZA DE TOROS DE CALATAYUD, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de mayo próximo, a las doce y media horas, en el domicilio provisional, Dato, 21, en primera convocatoria, y si procediere, a la misma hora del día dieciséis, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Examen del balance y cuentas presentadas.

3.º Obras realizadas y gestión administrativa.

4.º Propuesta de distribución de beneficios.

5.º Nombramiento o reelección de señores Consejeros y de censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas. Calatayud, 24 de abril de 1958.—El Vicepresidente, Luis Zaragoza.

4.851.

COMPANIA GENERAL DE INDUSTRIAS, S. A.

De conformidad con lo que determina el artículo número 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Ausias March, número 52, Bajos, el día 30 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria y sus propuestas, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Sustitución o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de retirar, como de costumbre, la correspondiente papeleta de entrada y que sólo podrán asistir a esta Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma

Barcelona, 25 de abril de 1958.—El Consejo de Administración, P. O. (ilegible).

4.817.

ABASTECEDORA DE EL CENTENILLO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo ordenado en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Santa Engracia, 2, Linares. (Jaén), al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondiente al ejercicio de 1957, así como la gestión del Consejo, procediendo después a la renovación de Consejeros y al nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958

Linares (Jaén), 24 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Fernández Martínez.

4.844.

TUBOS Y ACCESORIOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del día 16 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, Gran Vía, número 19-21, de esta villa, al objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957, nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958, así como la reelección o reemplazo de señores Consejeros y demás particulares estatutarios que proceda.

Para el caso de no poder celebrarse dicha Junta en la fecha indicada por falta de «quórum», quedan convocados los señores accionistas para celebrarla el siguiente día 17, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria

Bilbao, 19 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.816.

INMOBILIARIA DE SAN JUAN, S. A.

PASAJES DE SAN JUAN

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y las disposiciones que regulan el régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 22 de mayo próximo, a las once y media horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Aprobación de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1958.

Designación de accionistas censores

Pasajes de San Juan, 23 de abril de 1958. El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Ciriza Huarte.

4.815.

LA EQUIDAD (SEGURO COLECTIVO)
Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		262.040,09	Fondo de reserva (estatutario).....		1.168.377,17
Bancos		2.273.232,60	Reserva para siniestros pendientes de pago.....		534.590,14
Valores del Estado:			Fondo de amortizaciones:		
En fianza obligatoria	484.283,00		Material de clínica.....	43.773,63	
Disponibles	672.323,00	1.156.060,00	Mobiliario, biblioteca y enseres.....	93.900,51	
Participaciones casa social.....		4.500,00	Resultado del ejercicio 1957.....		137.674,13
Mutualistas		599.170,22			2.772.510,20
Deudores:					
Ministerio de Trabajo.....	67.237,25				
Servicio Reaseguro (siniestros).....	4.725,00				
Sección de Seguro Individual.....	8.725,35	80.687,60			
Fianzas (para servicios).....		5.050,00			
Mobiliario e instalación:					
Material de clínica.....	48.051,25				
Mobiliario, biblioteca y enseres.....	183.813,88	231.865,13			
Total.....		4.613.151,04	Total.....		4.613.151,04

Estado demostrativo de Ingresos, Gastos y Resultados del ejercicio de 1957

INGRESOS		Pesetas	GASTOS		Pesetas
Recibos de primas:			Indemnizaciones (incapacidades permanentes).....		538.012,55
Permanente	2.425.270,93		Accidentes (incapacidades temporales).....		1.263.622,24
Temporal	3.545.113,36	5.970.384,29	Reservas para siniestros pendientes.....		534.590,14
Derechos de registro.....		368.216,70	Farmacía y material sanitario.....		87.730,16
Impuestos (exceso)		54.721,98	Reaseguro		92.437,32
Intereses y descuentos.....		47.600,84	Primas atrasadas anuladas.....		19,25
Total.....		6.440.923,81	Personal facultativo.....		206.566,26
			Contribuciones, impuestos y seguros sociales.....		208.155,08
			Gastos de administración.....	34.845,00	
			Gastos de propaganda.....	75.518,66	
			Personal administrativo.....	469.607,12	
			Gastos de clínica.....	2.504,43	
			Gastos generales.....	131.718,30	714.193,51
			Amortizaciones:		
			10 por 100 biblioteca, mobiliario y enseres.....	18.381,38	
			10 por 100 material clínica.....	4.805,12	23.186,50
			Superávit líquido del ejercicio.....		3.668.413,61
			Total.....		2.772.510,20
					6.440.923,81

El Intendente Mercantil (ilegible).

4.426.

LA EQUIDAD (SECCION DE SEGURO INDIVIDUAL)
Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		7.917,55	Reservas:		
Bancos		348.370,75	Estatutaria	300.000,02	
Valores mobiliarios:			Para riesgos en curso.....	98.500,00	
En fianza obligatoria	118.200,00		Para siniestros pendientes.....	53.920,00	452.420,02
En reserva para riesgos en curso.....	98.500,00	216.700,00	Acreedores: «La Equidad», Seguro Colectivo.....		8.725,35
Fianzas		1.000,00	Resultado del ejercicio 1957.....		129.972,43
Mutualistas		17.129,50	Total.....		591.117,80
Total.....		591.117,80			

Estado demostrativo de Ingresos, Gastos y Resultados del ejercicio de 1957

INGRESOS		Pesetas	GASTOS		Pesetas
Recibos de primas.....		286.183,42	Siniestros		75.565,05
Impuestos y gastos cargados en recibos (exceso).....		48.588,20	Reservas para riesgos en curso de 1958.....		98.500,00
Reserva para riesgos en curso de 1957.....		68.880,00	Reserva para siniestros pendientes en 1957.....		53.920,00
Intereses de c/c y cupones de valores.....		7.465,26	Anulación de primas atrasadas.....		174,15
Total.....		411.116,88	Prima reaseguro cedido		2.769,98
			Gastos generales		50.216,27
			Superávit en el ejercicio.....		281.144,45
			Total.....		129.972,43
					411.116,88

El Intendente Mercantil (ilegible).

4.426.